
EXCERPTA E DISSERTATIONIBUS IN PHILOSOPHIA

CUADERNOS DOCTORALES

DE LA FACULTAD ECLESIAÍSTICA DE FILOSOFÍA

PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE LA FACULTAD
ECLESIAÍSTICA DE FILOSOFÍA
UNIVERSIDAD DE NAVARRA / PAMPLONA / ESPAÑA



Universidad
de Navarra

JUAN MANUEL ARBULÚ SAAVEDRA
Las ONG y el desarrollo de los
pueblos. Análisis de la ayuda al
desarrollo en los documentos de la
ONU, en el pensamiento de Amartya
Sen y en la Doctrina Social
de la Iglesia

[NGOs and the development of peoples. Analysis of development
aid in UN documents, in the thinking of Amartya Sen
and in the Social Doctrine of the Church]

VOLUMEN 32 / 2023

SEPARATA

EXCERPTA E DISSERTATIONIBUS IN PHILOSOPHIA

CUADERNOS DOCTORALES

DE LA FACULTAD ECLESIASTICA DE FILOSOFÍA

VOLUMEN 32 / 2023

PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE LA FACULTAD
ECLESIASTICA DE FILOSOFÍA
UNIVERSIDAD DE NAVARRA / PAMPLONA / ESPAÑA



Universidad
de Navarra

Las ONG y el desarrollo de los pueblos

Análisis de la ayuda al desarrollo en los documentos de la ONU,
en el pensamiento de Amartya Sen y en la Doctrina Social de la Iglesia

Juan Manuel Arbulú Saavedra / 5-87

Favorable conditions for the growth in virtues in Alasdair Macintyre's thought

Bernard Claudian Buyanza / 89-137

Verdad, bien y virtud

Un análisis antropológico de la virtud en el conocimiento humano según Santo Tomás de Aquino

John Edinson Díaz Cepeda / 139-219

Estudio del concepto de *milagro* como vía de mediación en el diálogo entre ciencia y fe

David Humberto Urdaneta Duran / 221-293

EXCERPTA E DISSERTATIONIBUS IN PHILOSOPHIA

CUADERNOS DOCTORALES

DE LA FACULTAD ECLESIAÍSTICA DE FILOSOFÍA

PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE LA FACULTAD ECLESIAÍSTICA DE FILOSOFÍA / UNIVERSIDAD DE NAVARRA
PAMPLONA / ESPAÑA / ISSN: 1131-6950
2023 / VOLUMEN 32

DIRECTOR / EDITOR

Sergio Sánchez-Migallón
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

VOCAL / MEMBER

Enrique Moros
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

SECRETARIO / EDITORIAL SECRETARY

Rubén Herce
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Esta publicación recoge extractos de tesis doctorales defendidas en la Facultad Eclesiástica de Filosofía de la Universidad de Navarra.

La labor científica desarrollada y recogida en esta publicación ha sido posible gracias a la ayuda prestada por el Centro Académico Romano Fundación (CARF)

**Redacción, administración,
intercambios y suscripciones:**
«Cuadernos Doctorales de la Facultad
Eclesiástica de Filosofía»
Universidad de Navarra. 31009
Pamplona (España)
Tel: 948 425 600
Fax: 948 425 622
E-mail: emarcoa@unav.es

Edita:
Servicio de Publicaciones
de la Universidad de Navarra, S.A.
Campus Universitario
31009 Pamplona (España)
T. 948 425 600

Precios 2024:
Número suelto: 25 €
Extranjero: 30 €

Fotocomposición:
Pretexto

Imprime:
Ulzama Digital

Tamaño: 170 x 240 mm
DL: NA 1024-1991
SP ISSN: 1131-6950

EXCERPTA E DISSERTATIONIBUS IN PHILOSOPHIA

CUADERNOS DOCTORALES

DE LA FACULTAD ECLESIAÍSTICA DE FILOSOFÍA

2023 / VOLUMEN 32

- 1. Juan Manuel ARBULÚ SAAVEDRA**
Las ONG y el desarrollo de los pueblos. Análisis de la ayuda al desarrollo en los documentos de la ONU, en el pensamiento de Amartya Sen y en la Doctrina Social de la Iglesia 5-87
[NGOs and the development of peoples. Analysis of development aid in UN documents, in the thinking of Amartya Sen and in the Social Doctrine of the Church]
Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Enrique Moros
- 2. Bernard Claudian BUYANZA**
Favorable conditions for the growth in virtues in Alasdair Macintyre's thought 89-137
[Condiciones favorables para el crecimiento de las virtudes en el pensamiento de Alasdair MacIntyre]
Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Sergio Sánchez-Migallón
- 3. John Edinson DÍAZ CEPEDA**
Verdad, bien y virtud. Un análisis antropológico de la virtud en el conocimiento humano según Santo Tomás de Aquino 139-219
[Truth, good and virtue. An anthropological analysis of virtue in human knowledge in Aquinas]
Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Enrique Moros Claramunt
- 4. David Humberto URDANETA DURAN**
Estudio del concepto de *milagro* como vía de mediación en el diálogo entre ciencia y fe 221-293
[Study of the concept of *miracle* as a means of mediation in the dialogue between science and faith]
Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Javier Sánchez Cañizares

Universidad de Navarra
Facultad Eclesiástica de Filosofía

Juan Manuel ARBULÚ SAAVEDRA

Las ONG y el desarrollo de los pueblos

Análisis de la ayuda al desarrollo en los documentos
de la ONU, en el pensamiento de Amartya
Sen y en la Doctrina Social de la Iglesia

Extracto de la Tesis Doctoral presentada en la
Facultad Eclesiástica de Filosofía de la Universidad de Navarra

Pamplona
2023

Ad normam Statutorum Facultatis Philosophiae Universitatis Navarrensis,
perlegimus et adprobavimus

Pampilonae, die 8 mensis novembris anni 2023

Dr. Henricus MOROS

Dr. Rodericus MUÑOZ

Coram tribunali, die 19 mensis maii anni 2023, hanc
dissertationem ad Lauream Candidatus palam defendit

Secretarius Facultatis
D. nus Eduardus FLANDES

Cuadernos Doctorales de la Facultad Eclesiástica de Filosofía

Vol. XXXII, n. 1

Presentación

Resumen: Esta investigación examina y evalúa el proceso evolutivo de la perspectiva del desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyo fundamento teórico decisivo es el enfoque de las capacidades de Amartya Sen. Este autor propone una visión del desarrollo centrada en las personas, en sus capacidades, en sus oportunidades y, sobre todo, en la expansión de sus libertades. Asimismo, identificamos elementos comunes, confluyentes y complementarios con la perspectiva del desarrollo de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) que enriquecen la visión del desarrollo de Sen. Y, por último, reflexionamos cómo las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) han contribuido a implementar estas perspectivas del desarrollo, para lo cual han recibido grandes apoyos gubernamentales nacionales e internacionales.

Palabras clave: desarrollo; Naciones Unidas; Amartya Sen; Doctrina Social de la Iglesia; ONG.

Abstract: This research examines and evaluates the evolutionary process of the United Nations' (UN) development perspective, whose decisive theoretical foundation is Amartya Sen's capabilities approach. This author proposes a vision of development centered on individuals, their capabilities, opportunities, and above all, the expansion of their freedoms. In like manner, we identify common, converging, and complementary elements with the development perspective of the Social Doctrine of the Church (SDC) that enrich Sen's vision of development. Finally, we reflect on how Non-Governmental Organizations (NGOs) have contributed to the implementation these development perspectives, for which they have received significant national and international government support.

Keywords: development; United Nations; Amartya Sen; Social Doctrine of the Church; NGOs.

La fuente de inspiración de mi Tesis Doctoral ha sido mi anterior labor profesional en el ámbito de las ONG. Hace casi 20 años empecé a trabajar en el ámbito de la cooperación al desarrollo en la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), trabajo que continué en la Organización Navarra para Ayuda entre los Pueblos (ONAY-Pamplona).

El «desarrollo» era una idea latente y constante en mi labor profesional. De hecho, cuando trabajas en una ONG te encuentras con «proyectos o programas de desarrollo», es decir, con acciones específicas orientadas a mejorar la situación de un grupo de personas en un determinado territorio, con el fin de elevar su nivel de vida y proporcionarles bienestar. La especificidad de tales acciones está determinada por las necesidades de las personas: educación, salud, aumento de ingresos económicos, acceso a empleo, participación social y política, etc.

La implementación de estas acciones requiere movilizar muchos recursos humanos, financieros, institucionales, etc., y por esa razón requiere una motivación específica, que conduzca a promover el desarrollo, y facilitar que se articulen tales recursos superando las dificultades inevitables. Acciones (proyectos o programas), personas, desarrollo, mejoramiento o bienestar son conceptos de fondo que aparecen siempre al trabajar en una ONG. Hay otros conceptos que son más instrumentales, es decir, relativos a las metodologías de trabajo, como, por ejemplo: indicadores, marco lógico, fuentes de verificación, objetivos, resultados, etc., pero en estos conceptos subyacen los conceptos de fondo a los que aludimos.

Entonces, mi primera pregunta ha sido, ¿qué es el desarrollo?, ¿qué hay detrás de ese concepto?, ¿cómo se ha articulado ese concepto a lo largo del siglo XX?, ¿cuál es la relevancia e implicación de las personas en él?, ¿cuál es el rol de las ONG en la implementación de este concepto fundamental? Quise ahondar en el concepto de desarrollo, sus raíces y sus diversas perspectivas, con la finalidad de articularlo con la acción de las ONG, es decir, explicar por qué las ONG son decisivas para la implementación de acciones orientadas al desarrollo de las personas.

Como toda investigación necesitábamos un punto de partida que fue el análisis del proceso evolutivo de la perspectiva de desarrollo de la ONU, organismo que establece estrategias y lineamientos sobre el desarrollo a nivel mundial. Para eso he analizado pormenorizadamente sus propios documentos: (i) La Carta de la ONU: documento fundacional; (ii) Los documentos denominados «Decenios»: planes estratégicos que establecen objetivos amplios en

vistas promover el desarrollo; (iii) El Informe de Desarrollo Humano, que establece un índice de desarrollo humano; (iv) Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); y (v) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En los dos primeros documentos (Cartas y Decenios) observamos que la perspectiva de desarrollo de la ONU oscilaba entre dos polos: un primer polo, una visión más global, más «macro», interesada más por las variables macroeconómicas que por las necesidades de las personas; y, un segundo polo, que representa una visión más centrada en las personas concretas. Advertí pronto que esta oscilación se debe a una falta de decisión política para fijar un rumbo entre ambas. Y así es, al menos hasta la aparición del «Informe de Desarrollo Humano», en que la ONU centra su perspectiva sobre el desarrollo en las personas.

¿Por qué este cambio?, la respuesta lleva necesariamente a la figura de Amartya Sen, pues a partir de su ingreso en la ONU, se produce el cambio mencionado. El desarrollo empezará a ser para la ONU, según el «Informe de Desarrollo Humano»: «... un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano... las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente... El desarrollo humano tiene dos aspectos. La formación de capacidades humanas –tales como un mejor estado de salud, conocimientos y destrezas– y el uso que la gente hace de las capacidades adquiridas –para el descanso, la producción o las actividades culturales, sociales y políticas–. Si el desarrollo humano no consigue equilibrar estos dos aspectos, puede generarse una considerable frustración humana...»¹.

Entonces, capacidades, oportunidades, salud, educación, trabajo, todo ello son elementos claves para poder hablar de «desarrollo» de las personas. Estos conceptos que forman parte del argot de la ONU, fueron pensados e introducidos por Amartya Sen, tal como en esta investigación hemos querido demostrar. Es por ello que, estudiamos cómo se ha ido configurando el pensamiento de Sen sobre el desarrollo.

Para tal fin analizamos algunas de sus obras e identificamos los intereses de Sen, los cuales agrupamos en cinco grandes ámbitos: el crecimiento econó-

¹ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, Informe de Desarrollo Humano 1990, p. 34, disponible en: <http://www.hdr.undp.org/en/reports/global/hdr1990>, consultado el 30 de abril de 2019.

mico; la relación entre elección colectiva, preferencias individuales y bienestar; las desigualdades; la pobreza; y, las necesidades, el enfoque de las capacidades y la libertad. Cabe destacar que, sus obras se enmarcan en la «Economía» como ciencia, por lo que, utilizan terminologías, gráficos y fórmulas propias de tal disciplina, pero, nuestro análisis no se dirige a tales aspectos, sino que se orienta al pensamiento de fondo que inspira esos aspectos.

Dentro de los ámbitos de interés propios de la reflexión de Sen destacamos especialmente el enfoque de las capacidades, pues, este será una de sus grandes aportaciones a la perspectiva de desarrollo de la ONU. El enfoque de las capacidades contribuye a que la ONU transforme y oriente su perspectiva del desarrollo hacia las personas. El enfoque de las capacidades considera principalmente las necesidades y desigualdades de las personas, para luego proponer una perspectiva del desarrollo fundamentada en la ampliación de las oportunidades, para que cada persona tenga más libertad y pueda ser o hacer como ella quiere ser o hacer, en vistas a su bienestar. Así, conceptos como capacidad, libertad, bienestar, desarrollo y personas, todos articulados por Sen, entran a formar parte del marco conceptual sobre el desarrollo de la ONU.

Una vez analizados los ámbitos de interés en las obras de Amartya Sen, identificamos unos contenidos comunes que se reflejan a lo largo de las obras estudiadas y que van centrando su pensamiento sobre el desarrollo, lo que llamamos «contenidos transversales». Los contenidos identificados son: la justicia, la ética y las personas. Considero que estos contenidos transversales subyacen en toda la obra de Sen y, de hecho, en las obras posteriores a su ingreso en la ONU se centrará en explicarlos teniendo en cuenta realidades concretas (países, contextos sociales, situación económica).

Nos hemos centrado en «Desarrollo y libertad», publicada en 1999. De hecho, el capítulo de la Tesis Doctoral que ahora publicamos se titula también «Desarrollo y Libertad», debido a la importancia que tiene esta obra en la configuración del pensamiento de Sen sobre el desarrollo y su consiguiente influjo a nivel mundial. Esta obra es posterior a su trabajo en la ONU y condensa para un público amplio su perspectiva del desarrollo. En esta obra, se articulan las ideas sobre el desarrollo en base a la libertad como concepto clave (que se sustenta sobre las capacidades y las oportunidades), identifica unas dimensiones de la libertad (libertad individual y libertad social), señala las limitaciones que afectan a la libertad de las personas (pobreza y privaciones) y cuáles son los entornos de expansión de la libertad (sociedad, Estado y mercado) y, por último, destaca el carácter de compromiso social de la libertad. La

libertad y las personas son conceptos centrales para comprender el concepto de desarrollo en Amartya Sen.

En esta misma línea, identificamos otra perspectiva del desarrollo que también tiene como conceptos clave la libertad y las personas: la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). Si Sen ha trascendido los aspectos economicistas del desarrollo, centrándose en las personas y su libertad, la DSI va más allá y, centrandó el desarrollo en la persona, lo considera como algo que tiene su origen más allá de la persona: Dios llama a la persona al desarrollo, es decir, el desarrollo es una vocación divina que compromete a toda la persona y a su entorno, y está movido por la caridad.

Tanto la perspectiva de Sen como la de la DSI consideran que las personas son fines en sí mismas, que se desenvuelven necesariamente en un contexto social y político concreto y que son seres libres y responsables ante sí y ante los demás en lo relativo al desarrollo. Pero, además, hemos querido mostrar que la DSI amplía el horizonte de las reflexiones humanistas de Amartya Sen, al profundizar en los conceptos de vocación, verdad y caridad, que son propios de la experiencia cristiana y que no aparecen en la reflexión de Sen.

Esta ampliación de horizontes que aporta la DSI se acompaña, además, por el modo cómo la DSI contribuye a dinamizar a cada persona y a las instituciones en que participa para promover el bienestar, la calidad de vida, la justicia, el compromiso social y, en definitiva, la libertad y la responsabilidad. Como la DSI goza de una amplia historia y sus desarrollos son muy diversos y su horizonte es muy amplio, nos ceñimos a analizar documentos específicos relativos al desarrollo humano, en concreto, la Encíclica *Populorum Progressio*, de Pablo VI (1967); y, la Encíclica *Caritas in Veritate*, de Benedicto XVI (2009) que, en buena parte, comenta la anterior. Asimismo, hicimos una breve referencia a la Encíclica *Fratelli Tutti*, de Francisco (2020), que, si bien es cierto, no es un documento relativo al desarrollo, trata de un tema muy relacionado con este, como es: la fraternidad y su universalidad.

Pablo VI articula el concepto de desarrollo a partir de la importancia de la libertad, la integralidad del desarrollo y su carácter vocacional, fraterno y social, de donde se extraen los criterios morales sobre el contenido y la finalidad del desarrollo.

Populorum Progressio es un documento pionero en materia de desarrollo, sobre todo porque subraya su carácter integral y vocacional. El desarrollo es de todo el hombre y de todos los hombres, es algo debido a cada hombre que

hay que promover entre todos. Y, por esa razón, compromete a cada hombre para que se ocupe del desarrollo de los demás.

Caritas in Veritate, se inspira en *Populorum Progressio*, para exponer profundamente los fundamentos del desarrollo de cada persona, que conviene conocer porque son los elementos dinamizadores y orientadores del mismo: la libertad, la verdad, la justicia y la caridad.

Para *Caritas in Veritate*, el verdadero desarrollo es aquel que promueve la justicia, a partir de un compromiso social fruto de la fraternidad entre los hombres. Más allá de la justicia se destaca la importancia de la caridad como «motor» del desarrollo en la medida que promueve el interés por las necesidades de los demás, porque todos los hombres somos hermanos, hijos de un mismo Padre. La caridad que abre al hombre a la trascendencia, a salir de sí y entregarse desinteresadamente por los demás es el mismo amor a Dios.

Tanto en *Populorum Progressio*, como en *Caritas in Veritate* pueden identificarse ciertas confluencias con la perspectiva del desarrollo de Amartya Sen. No utilizan ciertamente las mismas palabras, pero emplean conceptos cuyos contenidos son equivalentes: así la fraternidad de la que habla *Populorum Progressio* es estructuralmente equivalente al concepto de humanidad compartida que usa Sen. Y lo mismo podría decirse sobre la libertad y la expansión de libertades; sobre el crecimiento integral y el bienestar; etc. Ambas visiones sobre el desarrollo coinciden también en situar a cada persona como el centro del desarrollo, pero no a las personas aisladamente, sino consideradas en conjunto, dentro de un contexto social, político y económico, que es el entorno ordinario en el que toda persona se desenvuelve.

Fratelli Tutti enfatiza la fraternidad como un elemento clave para el desarrollo. Francisco propone los conceptos de caridad social (que abarca el ámbito de las «micro-relaciones» entre personas) y caridad política (que abarca el ámbito de relaciones humanas más amplias, entre personas e instituciones, entre sociedades, entre naciones). La propuesta de Francisco anima a superar todo individualismo egoísta, pero, a la vez todo universalismo falso que pretenda dominar sin respetar la pluralidad o que promueva la indiferencia respecto de los demás. El fundamento y el motor de la fraternidad es la caridad, pues es la que lleva a ver en el otro un hermano y no un simple sujeto.

Hemos querido demostrar la confluencia entre las perspectivas del desarrollo de la ONU, de Amartya Sen y, de la DSI, lo cual nos muestra cómo, pese a que se han configurado en ámbitos distintos tienen muchos elementos conceptuales en común, sobre todo, en lo relativo a la centralidad de las personas,

con todo lo que ello implica: libertad, sociabilidad, integralidad, etc. Pensamos que se trata de perspectivas de desarrollo confluyentes que permiten entablar un diálogo constructivo entre ambas. La DSI no tiene nada que envidiar al planteamiento propuesto por Sen, aunque el planteamiento de Sen ha tenido, al menos hasta ahora, más eco a nivel mundial que el planteamiento de la DSI.

La segunda pregunta que me planteé fue si ¿es posible implementar estas perspectivas del desarrollo? Y, si es posible, ¿cuál sería el modo más adecuado? Además, ya que el desarrollo tiene que ver con la libertad de las personas, la implementación debe tener en cuenta esta capacidad y debe promoverla. Por tanto, el modo de implementación debe originarse en las mismas personas libres, debe responder a sus necesidades, exigencias y capacidades y les debe facilitar su participación en la vida social y política en sus respectivos entornos, para garantizar el ejercicio de su libertad en un ámbito favorable.

En este contexto las ONG ofrecen un modo privilegiado para la ayuda al desarrollo. Se trata de organizaciones promovidas por las mismas personas que identifican necesidades propias y/o ajenas y se proponen satisfacerlas. Para tal fin, estas organizaciones buscan recursos (humanos, logísticos y financieros), movilizan instituciones, integran redes de organizaciones, establecen relaciones institucionales con los Gobiernos, etc. Y así pueden llegar con su acción donde los Gobiernos tardarían o, simplemente, no llegarían (por ejemplo: implementación de sistemas de educativos y de salud, fortalecimiento de capacidades técnicas o empresariales de determinados grupos de personas, atención en situaciones de catástrofes naturales, etc.). Así, las ONG complementan la actividad de los Gobiernos y generan capacidades en las personas, promoviendo su iniciativa y su creatividad, en definitiva, su libertad entendida como capacidad.

Las ONG son también receptoras de fondos para ayudar al desarrollo de las personas en vistas a su empoderamiento social, económico y político. Esos fondos provienen de entidades públicas gubernamentales y/o privadas interesadas en promover el desarrollo a nivel mundial. Generalmente, estas entidades son de países desarrollados que aportan grandes cantidades de dinero a las ONG para que estas lo canalicen en beneficio de las personas de los países en vías de desarrollo. Toda la reflexión sobre el desarrollo que hemos venido haciendo encuentra una concreción en esta canalización de fondos a través de las ONG. Y es aquí donde se puede verificar si la reflexión sobre el desarrollo es pura teoría o tiene una manifestación práctica que incide en la vida de las personas.

En nuestra investigación nos hemos acercado a los diversos organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional [FMI], Grupo del Banco Mundial [BM]) y a diversos organismos estatales de alcance internacional (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AECID], Agencia Francesa para el Desarrollo [AFD], *United States Agency for International Development* [USAID], Comisión Europea [CE]) para analizar su relación con las ONG. Al respecto, hemos podido comprobar con creces que dichos organismos cuentan con las ONG para implementar sus acciones de desarrollo, ya sea porque se ven limitados en sus recursos (humanos, materiales, financieros) o porque consideran que las ONG prestarán un mejor servicio con sus acciones, ya que conocen más a las personas y a los entornos concretos. Muchos millones de personas se han beneficiado de la intermediación de las ONG frente a la AECID, la AFD, USAID o la CE. A su vez, tales organismos estatales han fortalecido su relación interinstitucional con las ONG dándoles mayores oportunidades de acción y de financiación.

Nuestra investigación ha mostrado que hay una gran multiplicidad de ONG que se ocupan de implementar acciones de desarrollo en los más variados sectores: seguridad alimentaria, salud, agricultura, energías renovables, protección medioambiental, participación social y política, etc. Todas ellas orientadas a satisfacer necesidades puntuales de las personas en vistas a mejorar su calidad de vida. Al respecto, esto es una muestra de que la acción de los Gobiernos es limitada para llevar a cabo directamente acciones de desarrollo ante tantos sectores y ante tantas personas existentes, es por ello que se apoyan en las ONG para tal fin. Asimismo, muchas ONG son promovidas por personas e instituciones pertenecientes a la Iglesia Católica, por lo que sus acciones se inspiran y alinean con los principios de la DSI.

Los Gobiernos necesitan de las ONG para implementar acciones de desarrollo y las personas necesitan de las ONG para canalizar la satisfacción de sus necesidades frente a los Gobiernos. Las ONG, al estar cerca de las personas o, incluso, al estar integradas por ellas, ordenan su acción a la satisfacción de sus necesidades, pues para eso se han constituido. La cercanía de las ONG a las personas hace que tengan mayor conocimiento de sus necesidades y, por ende, puedan atenderlas con mayor celeridad y eficacia.

Las acciones de desarrollo que implementan las ONG están orientadas a promover el bienestar de las personas, para lo cual promueven sus capacidades por medio de acciones que provean de educación, salud, trabajo, desarrollo rural, participación social y política, etc. Las acciones de este tipo fortalecen

las capacidades de las personas para que estas sean más autónomas y gocen de mayor libertad de actuación. Pero, no solo esto, sino que las ONG tienen capacidad para hacer presión a los Gobiernos para que promuevan contextos adecuados en los que las personas puedan desplegar sus capacidades, es decir, para que las personas tengan oportunidades.

Las ONG contribuyen así a que las personas sean más libres, pues, ayudan a que estas salgan de la ignorancia, de la enfermedad, del desempleo, del hambre, etc., en definitiva, que salgan de toda privación que les impide vivir dignamente como personas. Aquí vemos que las ONG promueven la libertad de las personas y, en consecuencia, su desarrollo en vistas a su bienestar. Si las ONG promueven la libertad de las personas, su acción es clave para todo el ámbito del desarrollo humano y más, si tenemos en cuenta las perspectivas de desarrollo analizadas en la presente investigación.

En definitiva, en nuestra investigación, hemos ahondado en los fundamentos teóricos del desarrollo donde Amartya Sen tiene un rol protagónico, pues gracias a él los fundamentos del desarrollo y su puesta en práctica se centran definitivamente en las personas, promoviendo sus capacidades y expandiendo sus libertades.

Hemos visto que la reflexión sobre el desarrollo de Amartya Sen tiene puntos de conexión con la DSI. Algunos de esos puntos de conexión ya han estado presentes en el Magisterio de la Iglesia, incluso antes de que Sen los propusiera en el ámbito científico y académico.

La reflexión sobre el desarrollo nos ha llevado a hacer un recorrido por instituciones de gran impacto mundial, empezando por la ONU, luego, las Agencias Especializadas en promover el desarrollo (AECID, AFD, USAID, CE) y, finalmente, por diversas ONG que nos han mostrado cómo buscan beneficiar a las personas movilizándolo muchos recursos procedentes de los Gobiernos de países de Occidente, a través de las Agencias antes mencionadas. Los Gobiernos, al verse limitados para promover e implementar el desarrollo de las personas, han acudido a las ONG para tal fin.

En el «día a día» podemos comprobar (y creo que en esta investigación lo hemos comprobado), como las ONG buscan promover e implementar esta idea del desarrollo que hemos venido analizando. Lógicamente, hay «luces y sombras» en la dirección y gestión de las ONG, pero, también es verdad que se movilizan muchos recursos a través de ellas y que los Gobiernos quieren contar con ellas y las personas necesitan una organización que les permita un diálogo constructivo con las instituciones nacionales e internacionales.

Índice de la Tesis

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	9
1. Introducción al primer tema: La Organización de las Naciones Unidas y Amartya Sen	9
2. Introducción al segundo tema: La Doctrina Social de la Iglesia	13
3. Introducción al tercer tema: Las Organizaciones No Gubernamentales	14

Capítulo I

LA CARTA DE LA ONU

1. EL PREÁMBULO	20
1.1. Los verbos que determinan los fines de la Carta	20
1.2. Las ideas de fondo que articulan la Carta	22
2. EL CAPÍTULO I: LOS PROPÓSITOS DE LA CARTA	26
3. EL CAPÍTULO IX: LA COOPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	29
4. EL CAPÍTULO X: EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL Y LAS «ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES» (ONG)	31
5. LA CARTA DE LA ONU Y EL DESARROLLO	38

Capítulo II

DOCUMENTOS DE LA ONU SOBRE EL DESARROLLO

1. LOS «DECENIOS»: ALGUNOS ANTECEDENTES	40
1.1. Primer Decenio: 1961-1970	44
1.2. Segundo Decenio: 1970-1980	45
1.3. Tercer Decenio: 1980-1990	47
1.4. Cuarto Decenio: 1990-2000	48
2. EL «INFORME DE DESARROLLO HUMANO»: NUEVA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO EN LA ONU	51
2.1. Contexto del Informe: aproximación al pensamiento de Mahbub UI Haq	53
2.2. Contenido del «Informe de Desarrollo Humano»	55

2.3. Balance del Informe: el crecimiento, las capacidades y la libertad	59
2.4. El Informe y las ONG	63
3. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM)	64
3.1. La Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio	66
3.2. Balance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	69
4. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	71
4.1. Informe: «Nuestro futuro común»	73
4.2. La Declaración de Río y el Programa 21	75
4.3. Resolución: «El futuro que queremos»	78
4.4. Los Objetivos	80

Capítulo III

INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO SOBRE EL DESARROLLO DE AMARTYA SEN

1. EL CRECIMIENTO ECONÓMICO	88
2. LA RELACIÓN ENTRE ELECCIÓN COLECTIVA, PREFERENCIAS INDIVIDUALES Y BIENESTAR SOCIAL	91
3. DESIGUALDAD	93
4. POBREZA	96
5. LAS NECESIDADES, LAS CAPACIDADES Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS REFLEXIONANDO DESDE LA IGUALDAD	
5.1. Igualdad utilitarista	99
5.2. Igualdad total de utilidad	100
5.3. Igualdad rawlsiana	101
5.4. Igualdad de la capacidad básica	102
5.5. ¿Igualdad de qué?	104
5.6. Capacidades, funcionalidades, libertad	105
6. CONTENIDOS TRANSVERSALES DEL PENSAMIENTO DE SEN SOBRE EL DESARROLLO	112
6.1. La justicia: las injusticias como punto de partida	112
6.2. La Ética y las Personas	116

Capítulo IV

DESARROLLO Y LIBERTAD

1. ARTICULACIÓN DE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO: LA LIBERTAD COMO CONCEPTO CLAVE	121
2. DIMENSIONES DE LA LIBERTAD: LIBERTAD INDIVIDUAL, LIBERTAD SOCIAL Y DESARROLLO	125
3. LAS LIMITACIONES A LA LIBERTAD: POBREZA Y PRIVACIONES	130
4. EL ENTORNO DE EXPANSIÓN DE LAS LIBERTADES: SOCIEDAD, ESTADO Y MERCADO	133
4.1. La Sociedad y el Estado	133
4.2. El Mercado	141

ÍNDICE DE LA TESIS

- | | |
|--|-----|
| 5. LA LIBERTAD INDIVIDUAL COMO COMPROMISO SOCIAL: NECESIDAD DE UN ENTORNO PARA EXPANDIR LA LIBERTAD | 145 |
| 6. LA CRÍTICA SOBRE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO COMO LIBERTAD: MARTHA NUSSBAUM Y SU ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES | 149 |

Capítulo V

EL DESARROLLO EN LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

- | | |
|--|-----|
| 1. LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO EN LA ENCÍCLICA <i>POPULORUM PROGRESSIO</i> DE PABLO VI (26 DE MARZO DE 1967) | 160 |
| 1.1. La libertad | 163 |
| 1.2. La integralidad | 164 |
| 1.3. Carácter vocacional del desarrollo | 164 |
| 1.4. Deber personal que conlleva un deber social | 167 |
| 1.5. Paso de condiciones menos humanas a más humanas | 168 |
| 1.6. Humanismo pleno | 171 |
| 2. LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO EN LA ENCÍCLICA <i>CARITAS IN VERITATE</i> DE BENEDICTO XVI (29 DE JUNIO DE 2009) | 173 |
| 2.1. La fuerza impulsora del desarrollo | 174 |
| A) La libertad | 175 |
| B) La verdad | 176 |
| C) La justicia | 178 |
| D) La caridad | 180 |
| 2.2. La perspectiva del desarrollo | 182 |
| A) La gratuidad de la vocación al desarrollo | 184 |
| B) Las actividades económicas y su dimensión ética | 185 |
| C) El desarrollo en un mundo globalizado | 186 |
| D) La relacionalidad, la comunión y la participación de las personas | 187 |
| E) Las personas, miembros de una misma familia | 190 |
| F) Conclusiones sobre la perspectiva del desarrollo de <i>Caritas in Veritate</i> | 192 |
| 3. CONFLUENCIA DE LA DSI Y AMARTYA SEN | 193 |
| 3.1. <i>Populorum Progressio</i> y Amartya Sen | 193 |
| 3.2. <i>Cáritas in Veritate</i> y Amartya Sen | 196 |
| 4. ÉNFASIS EN LA UNIVERSALIDAD DE LA FRATERNIDAD: LA CARTA ENCÍCLICA <i>FRATELLI TUTTI</i> DE FRANCISCO (3 DE OCTUBRE DE 2020) | 199 |

Capítulo VI

LAS ONG Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO CENTRADAS EN LAS PERSONAS

- | | |
|------------------------------------|-----|
| 1. LA RAZÓN DE LAS ONG | 208 |
| A. Algunos antecedentes históricos | 209 |

B. Las ONG y el desarrollo	212
B.1. Interlocución frente a los poderes públicos	213
B.1.1. Organismos multilaterales	213
a) Las ONG y el FMI	214
b) Las ONG y el BM	215
B.1.2. Organismos estatales	217
a) España: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	220
b) Francia: l'Agence Française de développement (AFD)	231
c) Estados Unidos de América: United States Agency for International Development (USAID)	244
d) La Comisión Europea (CE): <i>Europe Aid</i>	258
e) Recapitulación	263
B.2. Eficacia y celeridad para atender las necesidades de las personas	265
2. LAS ONG, LA LIBERTAD Y LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS	267
3. PERSPECTIVAS CRÍTICAS DE LAS ONG	270
CONCLUSIONES	
1. La Organización de las Naciones Unidas y Amartya Sen	277
2. El Desarrollo en la Doctrina Social de la Iglesia	283
3. Las ONG y el desarrollo centrado en las personas	286
BIBLIOGRAFÍA	
1. Organización de las Naciones Unidas	291
2. Amartya Sen	294
3. Doctrina Social de la Iglesia	297
4. Organizaciones No Gubernamentales	299
5. Otras Fuentes	304

Bibliografía de la Tesis

1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

- NACIONES UNIDAS, Carta de las Naciones Unidas (26 de junio de 1945), disponible en: <https://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>, consultada el 26 de junio de 2019.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, A/RES/724 (VIII) (7 de diciembre de 1953), disponible en: [https://undocs.org/es/A/RES/724\(VIII\)](https://undocs.org/es/A/RES/724(VIII)), consultado el 13 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Financiamiento del desarrollo económico, A/RES/1219 (XII) (14 de diciembre de 1957), disponible en: [https://undocs.org/es/A/RES/1219\(XII\)](https://undocs.org/es/A/RES/1219(XII)), consultado el 13 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Programa de cooperación económica internacional, A/RES/1710 (XVI) (19 de diciembre de 1961), disponible en: [https://undocs.org/es/A/RES/1710%20\(XVI\)](https://undocs.org/es/A/RES/1710%20(XVI)), consultado el 13 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, A/RES/2626 (XXV) (24 de octubre de 1970), disponible en: [https://undocs.org/es/A/RES/2626\(XXV\)](https://undocs.org/es/A/RES/2626(XXV)), consultado el 13 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Biblioteca Digital, Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, en «Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972», disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/523249?ln=es>, consultado el 27 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, A/RES/3201 (S-VI) (1 de mayo de 1974), disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/3201%28S-VI%29>, consultado el 15 de enero de 2020.

- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, A/RES/3202 (S-VI) (1 de mayo de 1974), disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/3202%28S-VI%29>, consultado el 15 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, A/RES/35/56 (5 de diciembre de 1980), disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/35/56>, consultado el 15 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, A/RES/39/11 (12 de noviembre de 1984), disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/39/11>, consultado el 20 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Biblioteca Digital, Report of the World Commission on Environment and Development, A/42/427 (4 de agosto de 1987), disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/145408?ln=es>, consultado el 29 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Biblioteca Digital, Rapport de la Commission mondiale pour l'environnement et le développement, A/42/427 (4 de agosto de 1987), disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/145408?ln=es>, consultado el 29 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, A/42/427 (4 de agosto de 1987), 12, disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/145408?ln=es>, consultado el 29 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, A/RES/45/199 (21 de diciembre de 1990), disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/45/199>, consultado el 16 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Biblioteca Digital, Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/160453?ln=es>, consultado el 29 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social, Res 1996/31, disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/248142?ln=es>, consultado el 22 de febrero de 2021.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Renovación de las Naciones Unidas: Un Programa de Reforma, A/51/950 (14 de julio de 1997), disponible en: <https://undocs.org/es/A/51/950>, consultado el 23 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Arreglos y prácticas para la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas, disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/259709?ln=es>, 2, consultado el 4 de diciembre de 2020.

- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI, A/54/2000 (27 de marzo de 2000), disponible en: <https://undocs.org/es/A/54/2000>, consultado el 23 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Declaración de la Cumbre del Sur, Programa de Acción de la Habana, A/55/74 (12 de mayo de 2000), disponible en: https://www.g77.org/doc/docs/summitfinaldocs_spanish.pdf, consultado el 20 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Declaración del Milenio, A/RES/55/2* (13 de septiembre de 2000), disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/55/2>, consultado el 23 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Documentación de la ONU: Desarrollo, «Objetivos de Desarrollo del Milenio», disponible en: <https://research.un.org/es/docs/dev/2000-2015>, consultado el 23 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, CNUMAD, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, disponible en: <https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html>, consultado el 4 de diciembre de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Un concepto más amplio de libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos: Informe del Secretario General, A/59/2005 (21 de marzo de 2005), disponible en: <https://undocs.org/A/59/2005>, consultado el 20 de abril de 2019.
- NACIONES UNIDAS, Biblioteca Digital, Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2015, disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/796052?ln=es>, consultado el 24 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, El futuro que queremos, A/RES/66/288 (11 de septiembre de 2012), disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/66/288>, consultado el 24 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (23 de julio de 2013), disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/754656?ln=es>, consultado el 27 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, Informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (12 de agosto de 2014), disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/778970?ln=es>, consultado el 27 de enero de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Asuntos que nos importan, acabar con la pobreza, disponible en: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/poverty/index.html>, consultado el 26 de octubre de 2020.
- NACIONES UNIDAS, 67th UN DPI/NGO Conference, disponible en: <https://www.un.org/en/67th-un-dpingo-conference>, consultado el 3 de diciembre de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Civil Society, disponible en: <https://www.un.org/en/civil-society/page/history-cooperation-between-dpi-and-ngo-community>, consultado el 3 de diciembre de 2020.

- NACIONES UNIDAS, Consultative Status with ECOSOC and other accreditations, disponible en: <https://esango.un.org/civilsociety/displayConsultativeStatus-Search.do?method=search&sessionCheck=false>, consultado el 4 de diciembre de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Respuesta integral de las Naciones Unidas a la COVID-19: Salvar vidas, proteger las sociedades, recuperarse para mejorar, Septiembre de 2020, disponible en: <https://www.un.org/en/coronavirus/UN-response>, 78, consultado el 7 de diciembre de 2020.
- NACIONES UNIDAS, Noticias ONU: Para combatir el coronavirus a nivel global, la ONU lanza un plan humanitario de 2000 millones de dólares, disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471732>, consultado el: 7 de diciembre de 2020.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), Informe Anual 2009, disponible en: https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/corporate/undp_in_action_2009.html, consultado el 9 de octubre de 2020.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), Informe sobre Desarrollo Humano 2019, disponible en: <http://report.hdr.undp.org/es/>, consultado el 26 de octubre de 2020.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, Informe de Desarrollo Humano 1990, disponible en: <http://www.hdr.undp.org/en/reports/global/hdr1990>, consultado el 30 de abril de 2019.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, Informe de Desarrollo Humano 1991, disponible en: <https://hdr.undp.org/content/human-development-report-1991>, consultado el 30 de abril de 2019.

2. AMARTYA SEN

- SEN, A., *La selección de técnicas: un aspecto de la teoría del desarrollo planificado* (Suárez, E. [trad.]), Fondo de Cultura Económica, México, 1969.
- SEN, A., *Growth economics*, Penguin Books Inc., Middlesex, 1970.
- SEN, A., *Guidelines for project evaluation*, New York, United Nations, 1972.
- SEN, A., «Poverty, Inequality and Unemployment: some conceptual issues in Measurement», *Economic and Political Weekly* 8 (1973) 1457-1464, disponible en: <https://www.jstor.org/>, consultado el 10 de febrero de 2020.
- SEN, A., *Employment, Technology and Development*, Oxford University Press, New Delhi, 1975.
- SEN, A., *Elección Colectiva y bienestar social* (Elías, F. [trad.]), Alianza Editorial, Madrid, 1976.
- SEN, A., *Sobre la desigualdad económica* (Verdeja, I. [trad.]), Crítica, Barcelona, 1979.

- SEN, A. «Public action and the quality of life in developing countries», *Oxford Bulletin of Economic and Statistics* 43 (1981) 287-319, disponible en: <https://online-library.wiley.com/toc/14680084/1981/43/4>, consultado el 16 de enero de 2020.
- SEN, A., «Well-Being, Agency and Freedom: The Dewey Lectures 1984», *The Journal of Philosophy* 82/4 (1985) 169-221, disponible en: <http://www.jstor.com/stable/2026184>, consultado el 19 de agosto de 2020.
- SEN, A., *Resources, values and development*, Harvard University Press, Cambridge, 1984.
- SEN, A., «Igualdad de qué», en MCMURRIN, S.M. (eds.), *Libertad, igualdad y derecho: las conferencias Tanner sobre filosofía moral* (Valverde Gefaell, G.), Ariel, Barcelona, 1988, 133-156.
- SEN, A., «The concept of Development», en CHENERY, H. y SRINIVASSAN, T. (eds.), *Handbook of development economics*, vol. I, Elsevier, Amsterdam, 1995-2010, 9-26.
- SEN, A., *Sobre ética y economía* (Conde, A. [trad.]), Alianza, Madrid, 1989.
- SEN, A., «Individual Freedom as social commitment», *India International Centre Quarterly* 17/1 (1990) 101-115, disponible en: <http://www.jstor.com/stable/23002184>, consultado el 19 de agosto de 2020.
- SEN, A., *Development as capability expansion*, disponible en: <https://livelihoods.net.in/2020/05/the-concept-of-development-amartya-sen/>, consultado el 13 de septiembre de 2020.
- SEN, A., «Markets and Freedoms: Achievements and Limitations of the Market Mechanism in Promoting Individual Freedoms», *Oxford Economic Papers* 45/4 (1993) 519-541, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/2663703>, consultado el 14 de septiembre de 2020.
- SEN, A., *Nuevo examen de la desigualdad* (Bravo, A. [trad.]), Alianza, Madrid, 1995.
- SEN, A., *Nueva economía del bienestar; escritos seleccionados*, Universitat de València, Valencia, 1995.
- SEN, A., *Bienestar, justicia y mercado* (Salcedo, D. [trad.]), Paidós, Barcelona, 1997.
- SEN, A., «El bienestar, la condición de ser agente y la libertad. Conferencias ‘Dewey’ de 1984», en SEN, A., *Bienestar, justicia y mercado* (Salcedo, D. [trad.]), Paidós, Barcelona, 1997, 39-108.
- SEN, A., *Poverty and famines: An essay on Entitlement and Deprivation*, Clarendon Press, Oxford, 7º reimp., 1997.
- SEN, A., *Choice, Welfare and Measurement*, Harvard University Press, Cambridge, 1997.
- SEN, A., *The Nobel Prize*, disponible en: <https://www.nobelprize.org/prizes/economicsciences/1998/sen/biographical/>, consultado el 20 de abril de 2019.
- SEN, A. y NUSSBAUM, M. (eds.), *La calidad de vida* (Reyes, R. [trad.]), 1º reimp., Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
- SEN, A., «Las teorías del desarrollo a principios del siglo XXI», *Cuadernos de Economía* 29 (1998) 73-100, disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/economia/article/view/11497>, consultado el 11 de febrero de 2020.

- SEN, A., «Un enfoque ordinal para medir la pobreza», *Cuadernos de Economía* 29 (1998) 39-65, disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/11495>, consultado el 11 de febrero de 2020.
- SEN, A. y DRÈZE, J. (eds.), *The Amartya Sen and Jean Drèze omnibus: comprising poverty and famines, hunger and public action, India: economic development and social opportunity*, Oxford University Press, New Delhi, 1999.
- SEN, A., *Commodities and capabilities*, 3 ed., Oxford University Press, New Delhi, 1999.
- SEN, A., *Employment, technology and development*, Oxford University Press, Oxford, 1999.
- SEN, A., *Desarrollo y libertad* (Rabasco, E. y Toharia, L. [trad.]), Planeta, Barcelona, 2000.
- SEN, A., *El nivel de vida* (Parra, J. y González, E. [trad.]), Complutense, Madrid, 2001.
- SEN, A. y otros (eds.), *Handbook of Social Choice and Welfare*, Elsevier, Amsterdam, 2002.
- SEN, A., *L'économie est une science morale*, La Découverte, Paris, 2003.
- SEN, A. y DRÈZE, J. (eds.), *Hunger and Public Action*, Oxford Scholarship Online, Oxford, 2003.
- SEN, A., *The Arguin Indian*, disponible en: <https://alumni.berkeley.edu/california-magazine/july-august-2006-indo-chic/arguing-indian>, consultado el 9 de octubre de 2020.
- SEN, A. y KLIKSBERG, B. (eds.), *Primero la gente, una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*, Deusto, Barcelona, 2007.
- SEN, A. *La idea de la justicia* (Valencia, H. [trad.]), Taurus, Madrid, 2010.
- SEN, A. y otros (eds.), *Medir nuestras vidas, las limitaciones del PIB como indicador de progreso* (Obiols, I. [trad.]), RBA Libros, Barcelona, 2013.
- SEN, A., Amartya Sen / Entrevistado por Michael Streck, *XL Semanal ABC* 1719 (2021) 30-37.

3. DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

- ATTARD, A. y otros (eds.), *Lo sviluppo ha bisogno di cristiani: riflessioni intorno all'enciclica Caritas in Veritate*, Roma: OCD, 2011.
- BRAMBILLA, F. y otros (eds.), *Carità globale: commento alla «Caritas in veritate»: con il testo integrale dell'enciclica di Benedetto XVI*, Roma: Libreria Editrice Vaticana, 2009.
- CARLOTTI, P., *Carità, persona e sviluppo: la novità della «Caritas in veritate»*, Roma: LAS, 2011.
- CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, disponible en: http://www.vatican.va/archive/ccc/index_sp.htm, consultado el 14 de octubre de 2020.

- PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, BAC, Madrid, 2005.
- CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Concilio Ecuménico Vaticano II: Constituciones, Decretos, Declaraciones*, BAC, Madrid, 1996.
- CONSEIL PONTIFICAL «JUSTICE ET PAIX», *Le droit au développement: textes conciliaires et pontificaux (1960-1990)*, Ciudad del Vaticano: Tipografía Políglota Vaticana, 1991.
- BENEDICTO XVI, *Carta Encíclica Caritas in Veritate, sobre el desarrollo humano integral en la caridad y en la verdad*, disponible en: http://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html, consultado el 9 de octubre de 2020.
- BERETTA, S., COLMEGNA, V. y otros (eds.), *Amore e Verità, Commento e guida alla lettura dell'Enciclica «Caritas in Veritate» di Benedetto XVI*, Milano: Paoline, 2009.
- DENEULIN, S., «Desarrollo humano: Benedicto XVI vs. Amartya Sen», *Revista Cultura Económica* 27 (2009) 112-120, disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/desarrollo-humano-benedicto-amartya-sen.pdf>, consultado el 8 de octubre de 2020.
- DENEULIN, S., «El desarrollo humano integral: una aproximación desde la tradición social católica y el enfoque de las capacidades de Amartya Sen», *Revista de Estudios Sociales* 67 (2019) 74-86, disponible en: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/10.7440/res67.2019.06>, consultado el 8 de octubre de 2020.
- DE RITA, G., «Origini culturali e fondamenti socio-economici della 'Populorum Progressio'», en *Il Magistero di Paolo VI Nell'Enciclica «Populorum Progressio», Giornata di Studio, Milano, 16 de marzo 1998*, Brescia: Pubblicazioni dell'Istituto Paolo VI, 1989, 151-154.
- FELICE, F. y otros (eds.), *Lo spirito della globalizzazione: pensare l'economia dopo la Caritas in veritate*, Catanzaro: Rubbettino, 2011.
- FINN, D., *The moral dynamics of economic life: an extension and critique of Caritas in Veritate*, Oxford University Press, Oxford, 2012.
- FRANCISCO, *Fratelli Tutti*, disponible en: http://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html, consultado el 17 de febrero de 2021.
- GARCÍA, M., *Teología y sociología del desarrollo: comentario a la «Populorum Progressio», Razón y Fe*, Madrid, 1968.
- IRIZAR, L., *Humanización de la vida sociopolítica según «Caritas in veritate»*, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, 2011.
- ISTITUTO PAOLO VI, *Il magistero di Paolo VI nell'enciclica «Populorum Progressio»: giornata di studio, Milano, 16 de marzo 1988*, Roma: Studium, 1989.
- JUAN PABLO II, *Carta Encíclica Sollicitudo rei socialis*, disponible en: http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html, consultado el 22 de octubre de 2020.

- LEBRET, L.-J., *Dimensiones de la caridad* (Domínguez, J. [trad.]), Herder, Barcelona, 1961.
- LEBRET, L.-J., *Dinámica concreta del desarrollo* (Medrano, M. [trad.]), Herder, Barcelona, 1969.
- MELÉ, D. y DIERKSMEIER, C. (eds.), *Human Development in Business, Values and Humanistic Management in the Encyclical Caritas in Veritate*, Palgrave Macmillan, New York, 2012.
- PABLO VI, *Discurso a los representantes de los Estados, 4 de octubre de 1965*, disponible en: http://www.vatican.va/content/paul-vi/es/speeches/1965/documents/hf_p-vi_spe_19651004_united-nations.html, consultado el 7 de octubre de 2020.
- PABLO VI, *Carta Encíclica Populorum Progressio*, disponible en: http://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html, consultado el 22 de septiembre de 2020.
- PETER, J., *The notion of commitment in Amartya Sen: with reference to its relevance to «Caritas in veritate»*, Pontificia Universidad Salesiana, Roma, 2015.
- PONTIFICAL COUNCIL FOR JUSTICE AND PEACE, *The social doctrine of the Church, leaven for integral development: proceedings of the Pan-African Conference on 'Caritas in Veritate', Accra, Ghana, 26-29 September 2010*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2011.
- SOLS, J., *Pensamiento social Cristiano abierto al siglo XXI: a partir de la encíclica «Caritas in Veritate»*, Sal Terrae, Maliaño, 2014.
- ZIEBA, M., *Papal economics: the Catholic Church on democratic capitalism, from Rerum Novarum to Caritas in Veritate*, ISI Books, Delaware, 2013.

4. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

- ABAD, M., *¿Una alternativa solidaria frente a la barbarie?: las ONG en la nueva sociedad global*, CIDEAL, Madrid, 2004.
- ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, *Memoria 2019*, disponible en: https://www.accioncontraelhambre.org/sites/default/files/documents/memoria_2019_espana_ok_1.pdf, consultado el 11 de enero de 2021.
- ACTION CONTRE LE FAIM, disponible en: <https://www.actioncontrelafaim.org>, consultado el 19 de enero de 2021.
- AGENCE FRANÇAISE DE DÉVELOPPEMENT (AFD), disponible en: <https://www.afd.fr/fr/>, consultado el 18 de enero de 2021.
- AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), disponible en: <https://www.aecid.es/ES>, consultado el 30 de diciembre de 2020.
- AGRONOMES ET VÉTÉRINAIRES SANS FRONTIÈRES (AVSF), *Rapport d'activité 2019*, disponible en: <https://www.avsf.org/fr/posts/2451/full/rapport-d-activite-2019>, consultado el 20 de enero de 2021.

- AIDE ET ACTION, Essentiel 2019, disponible en: <https://action-education.org/essentiel-2019/>, consultado el 19 de enero de 2021.
- ANTUÑA, J., *El arte de crear una ONG: 20 años abriendo brecha al servicio de paz y cooperación*, Libros Libres, Madrid, 2003.
- ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS IBEROAMERICANOS (AIETI), Memoria 2019 AIETI, disponible en: <https://aieti.es/memoria-y-evaluaciones/>, consultada el 14 de enero de 2021.
- BANCO MUNDIAL, *Engaging with Citizens for Improved Results*, disponible en: <https://consultations.worldbank.org/consultation/engaging-citizens-improved-results>, consultado el 2 de diciembre de 2020.
- BANCO MUNDIAL, Sociedad Civil, disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/about/partners/civil-society>, consultado el 2 de diciembre de 2020.
- BANCO MUNDIAL, 4th Global Call for Proposals, disponible en: <https://www.thegp-sa.org/4th-global-call-proposals>, consultado el 3 de diciembre de 2020.
- BANCO MUNDIAL, Products and Services, disponible en: <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>, consultado el 3 de diciembre de 2020.
- BAUR, D., *NGOs as Legitimate Partners of Corporations: A Political Conceptualization*, Dordrecht: Springer Netherlands, 2012.
- CALLE, A., *Ciudadanía y solidaridad: las ONG de solidaridad internacional*, IEPALA, Madrid, 2000.
- CARITAS INTERNATIONAL, Who we are, Story, disponible en: <https://www.caritas.org/who-we-are/history/>, consultado el 11 de abril de 2021.
- CARITAS, Memoria 2019, disponible en: <https://www.caritas.es/caritas-memoria-2019-el-poder-de-cada-persona/>, consultada el 11 de enero de 2021.
- CATHOLIC RELIEF SERVICES, Mission statement, disponible en: <https://www.crs.org/about/mission-statement>, consultado el 27 de enero de 2021.
- CHOUdry, A. y otros (eds.), *NGOization: complicity, contradictions and prospects*, Zed Books, New York, 2013.
- COLECTIVO DE MUJERES PARA EL DESARROLLO LOCAL (CMDL), disponible en: <https://colectivafeminista.org.sv/>, consultado el 2 de febrero de 2021.
- COMISIÓN EUROPEA, Funding & Tenders opportunities, Glossary, disponible en: <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/support/glossary>, consultado el: 22 de diciembre de 2020.
- COMISIÓN EUROPEA, Multiannual Indicative Programme for the Thematic Programme «Civil Society Organisations and Local Authorities» for the period 2014-2020, disponible en: https://ec.europa.eu/international-partnerships/our-partners/civil-society_en, consultado el 4 de febrero de 2021.
- COMISIÓN EUROPEA, Convocatoria de Propuestas Global IEDDH 2020, disponible en: <https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1602145049594&do=publi.detPUB&searchtype=QS&orderby=upd&orderb>

- [yad=Desc&nbPubliList=15&page=1&aoref=170197](#), consultado el 8 de octubre de 2020.
- CONEMUND, Memoria Anual 2019, disponible en: <https://www.conemund.org/que-hacemos-conemund/#memoria>, consultado el 14 de enero de 2021.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA, Memoria Integrada Resumida 2019, disponible en: <https://a3w-cruzroja.odilo.es/portalarquivo/consultas>, consultada el 11 de enero de 2021.
- DOULEURS SANS FORNTIÈRES, Rapport d'activités 2019, disponible en: <https://www.douleurs.org/publications/?v=11aedd0e4327>, consultado el 20 de enero de 2021.
- EBRAHIM, A., *NGOs and organizational change: discourse, reporting, and learning*, Cambridge University Press, New York, 2003.
- EQUAL EXCHANGE, Informe anual 2019, disponible en: <https://equalexchange.coop/about/annual-reports>, consultado el 25 de enero de 2021.
- EUROPEAN BUSINESS AND INNOVATIVE CENTRE NETWORK ASBL, <https://ebn.eu/>, consultado el 2 de febrero de 2021.
- FINANCEMENTS DU FONDS FRANÇAIS POUR L'ENVIRONNEMENT MONDIAL, disponible en: <https://www.ffem.fr/fr>, consultado el 19 de enero de 2021.
- FISHER, J., *Nongovernments: NGOs and the political development of the Third World*, West Hartford: Kumarian Press, 1998.
- FRONTIER, Community, disponible en: <https://www.frontiercoop.com/community/about/our-history>, consultado el 26 de enero de 2021.
- FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, Memoria Anual 2019, disponible en: <https://www.alianzaporlasolidaridad.org/quienes-somos/transparencia#toggle-id-1>, consultado el 14 de enero de 2021.
- FUNDACIÓN LA PAZ PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN, Historia, disponible en: <http://www.fudepbolivia.org/historia-fudep>, consultado el 2 de febrero de 2021.
- GERES, Rapport d'activité 2019, disponible en: <https://www.geres.eu/nous-decouvrir/rapport-dactivite/>, consultado el 20 de enero de 2021.
- GLOBAL COMMUNITIES, About us, disponible en: <https://www.globalcommunities.org/aboutus>, consultado el 26 de enero de 2021.
- GÓMEZ, C., *Las ONG en la globalización, estrategias, cambios y transformaciones de las ONG en la sociedad global*, Icaria, Barcelona, 2004.
- GÓMEZ, C., *Las ONG en España: de la apariencia a la realidad*, Catarata, Madrid, 2005.
- GRET, Découvrir le Gret, disponible en: <https://www.gret.org/positions/reseaux/>, consultado el 19 de enero de 2021.
- KORTEN, D., *Getting to the 21st Century, Voluntary Action and the Global Agenda*, Connecticut: Kumarian Press, 1990.
- LA CHAÎNE DE L'ESPOIR, Nos rapports annuels, disponible en: <https://www.chaine-delespoir.org/fr/lassociation/nos-publications/nos-rapports-annuels>, consultado el 20 de enero de 2021.

- LANG, S., *NGOs, Civil Society, and the Public Sphere*, Cambridge University Press, New York, 2013.
- LIVING GOODS, What we do, disponible en: <https://livinggoods.org/what-we-do/>, consultado el: 29 de enero de 2021.
- MANOS UNIDAS, Memoria 2019, disponible en: <https://www.manosunidas.org/memoria-anual-completa-disponible-6-idiomas>, consultada el 11 de enero de 2021.
- MATTHEWS, S., *NGOs and social justice in South Africa and beyond*, Pietermaritzburg: University of Kwazulu-Natal Press, 2017.
- MIRALLES, S., *La ONG*, Martínez Roca, Madrid, 2003.
- NATIONAL INSTITUTIONAL RANKING FRAMEWORK, India Rankings 2020: Engineering, disponible en: <https://www.nirfindia.org/2020/EngineeringRanking.html>, consultado el 4 de febrero de 2021.
- NIETO, L. y otros (eds.), *La ética de las ONGD y la lógica mercantil*, Icaria, Barcelona, 2002.
- NÚÑEZ-CORTÉS, P. y otros (eds.), *Estrategia y gestión de las organizaciones no gubernamentales (ONG)*, Asociación para el Desarrollo Comunitario, Madrid, 1995.
- OJOS DEL MUNDO, Memoria de Actuaciones 2019, disponible en: <https://www.ullsdelmon.org/es/memories/>, consultado el 15 de enero de 2021.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO), Portal terminológico de la FAO, disponible en: www.fao.org/faoterm/es/, consultado el 20 de enero de 2021.
- PARTNERS OF THE AMERICAS, Vision, Mission, Values, disponible en: <https://partners.net/vision-mission-values>, consultado el 26 de enero de 2021.
- PEREIRA, S., *Diálogo entre el FMI y las ONG: En busca de socios para el desarrollo*, disponible en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/28/04/54/vc090101a>, consultado el 2 de diciembre de 2020.
- POWERS, M., *NGOs as newsmakers: the changing landscape of international news*, Columbia University Press, New York, 2018.
- PROGETTOMONDO, disponible en: <https://www.progettomondomlal.org/temi/giustizia~1/giustizia-riparativa~5/restoring-justice~21.html>, consultado el 2 de febrero de 2021.
- PUR PROJET, Our Story, disponible en: <https://www.purprojet.com/our-story/>, consultado el 19 de enero de 2021.
- REGLAMENTO (UE) N° 233/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014, por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo para el período 2014-2020, disponible en: https://ec.europa.eu/info/strategy/eu-budget/long-term-eu-budget/2014-2020/funding-programmes/heading-4-global-europe_en, consultado el 1 de febrero de 2021.
- REVILLA, M. y otros (eds.), *Las ONG y la política: detalles de una relación*, Istmo, Madrid, 2002.

- SALVATION ARMY, Annual report, disponible en: <https://www.salvationarmy.org/ihq/annualreport>, consultado el 11 de abril de 2021.
- SCIENCE AND TECHNOLOGY ENTREPRENEURS PARK, disponible en: <http://www.thapar.edu/>, consultado el 2 de febrero de 2021.
- SULUBAAI ENVIRONMENTAL FOUNDATION, disponible en: <https://sulubaai-foundation.com/fr/accueil/>, consultado el 19 de enero de 2021.
- TIRUCHIRAPPALLI REGIONAL ENGINEERING COLLEGE, disponible en: <https://www.nitt.edu/>, consultado el 2 de febrero de 2021.
- UNCETABARRENECHEA, J., «El creciente papel de las ONG en las Naciones Unidas: más allá del estatus consultivo», *Revista Española de Desarrollo y Cooperación* 12 (2003), 149, disponible en: <https://libros-revistas-derecho.vlex.es/>, consultado el 27 de noviembre de 2020.
- UNIÓN EUROPEA, Qué es la UE, disponible en: https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es#estabilidad,-moneda-%C3%BAnica,-movilidad-y-crecimiento, consultado el 17 de febrero de 2021.
- UNITED STATES AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT, Organizations That Work With USAID, Non-Governmental Organizations (NGOs), disponible en: <https://www.usaid.gov/partnership-opportunities/ngo>, consultado el 22 de diciembre de 2020.
- UNITED STATES AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT, Cooperative Development Program, disponible en: <https://www.usaid.gov/partnership-opportunities/ngo/cooperative-development-program>, consultado el 21 de enero de 2021.
- UNITED STATES AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT, The John Ogonowski and Doug Bereuter Farmer-to-Farmer Program, disponible en: <https://www.usaid.gov/what-we-do/agriculture-and-food-security/supporting-agricultural-capacity-development/john-ogonowski>, consultado el 26 de enero de 2021.
- UNITED STATES AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT, Local Works, disponible en: <https://www.usaid.gov/localworks>, consultado el 27 de enero de 2021.
- UNITED STATES AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT, Development Innovation Ventures, disponible en: <https://divportfolio.org/>, consultado el 28 de enero de 2021.
- UNITED STATES AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT, Grand Challenges for Development, disponible en: <https://www.usaid.gov/grandchallenges>, consultado el 29 de enero de 2021.
- WIETERS, H., *The NGO care and food aid from America 1945-80: «showered with kindness»?*, Manchester: Manchester University Press, 2017.
- WINROCK INTERNATIONAL, disponible en: <https://winrock.org/about/>, consultado el 26 de enero de 2021.
- YAZJI, M. y DOH, J., *NGOs and corporations: conflict and collaboration*, Cambridge University Press, Cambridge, 2009.

5. OTRAS FUENTES

- ABELLO, A., *La savia del desarrollo*, Documenta Universitaria, Girona, 2013.
- AFRICAN UNION, About the African Union, disponible en: <https://au.int/en/overview>, consultado el 17 de febrero de 2021.
- AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, Resolución de 24 de marzo de Convocatoria de proyectos ONGD 2019, disponible en: <https://www.aecid.gob.es/es/Paginas/DetalleProcedimiento.aspx?idp=310>, consultado el 8 de octubre de 2020.
- ALEXANDER, J., *Capabilities and social justice: the political philosophy of Amartya Sen and Martha Nussbaum*, Ashgate, Burlington, 2008.
- ALJAZEERA, *One to One – Amartya Sen [Vídeo]*, 2010, disponible en: <https://www.aljazeera.com/program/one-on-one/2010/8/23/amartya-sen>.
- ANNAN, K. *The Nobel Prize*, disponible en: <https://www.nobelprize.org/prizes/peace/>, consultado el 20 de abril de 2019.
- ARISTÓTELES. *Ética Nicomaquea* (García Gual, C. y Racionero Carmona, Q. [trad.]), Gredos, Madrid, 1985.
- ARISTÓTELES. *Política* (García Valdés, M. [trad.]), Gredos, Madrid, 1988.
- BANCO MUNDIAL, *Entendiendo la pobreza, Datos e Investigaciones*, disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>, consultado el 16 de enero de 2020.
- BANCO MUNDIAL, *Poverty & Equity Data Portal*, disponible en: <http://povertydata.worldbank.org/poverty/home/>, consultado el 26 de octubre de 2020.
- BASU, K. y KANBUR, R. (eds.), *Arguments for a better world, essays in honor of Amartya Sen*, vol. I-II, Oxford University Press, Oxford, 2008.
- BASU, K. y otros, *Choice, welfare and development: a festschrift in honour of Amartya K. Sen*, Clarendon Press, Oxford, 1995.
- CEJUDO, R., «Capacidades y libertad. Una aproximación a la teoría de Amartya Sen», *Revista Internacional de Sociología (RIS)* 65/47 (2007) 9-22, disponible en: https://www.researchgate.net/publication/44200822_Capacidades_y_libertad_Una_aproximacion_a_la_teoria_de_Amartya_Sen, consultado el 11 de abril de 2021.
- CHENERY, H. y SRINIVASSAN, T. (eds.), *Handbook of development economics*, vol. I-III, Elsevier, Amsterdam, 1995-2010.
- COLMENAREJO, R., «Enfoque de capacidades y sostenibilidad. Aportaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum», *Ideas y Valores*, 65.160 (2016), 121-149.
- COMELLAS, J., *Historia breve del mundo reciente (1945-2004)*, Rialp, Madrid, 2005.
- COMIM, F., QIZILBASH, M. y ALKIRE, S. (eds.), *The Capability Approach: Concepts, Measures and Applications*, Cambridge University Press, Cambridge, 2008.
- CONFIDENCIAL. LOS CLÁSICOS DE ESTA SEMANA (2019), *Amartya Sen, su visión de la economía, la democracia y los derechos civiles [Vídeo]*, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=eyg08pDLzVg>.

- CONILL, J., *Horizontes de Economía Ética. Aristóteles, Adam Smith y Amartya Sen*, Tecnos, Madrid, 2004.
- CORREA, F., «El fin de lo humano en el concepto de desarrollo humano de Naciones Unidas», *Revista de filosofía*, 19/2 (2020) 11-30, disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7905737>, consultado el 13 de mayo de 2021.
- CORREA, F., «Los medios para el desarrollo humano: Ética y dianoética del desarrollo», *Ethika+* 3 (2021) 19-40, disponible en: <https://revistaethika.uchile.cl/index.php/ETK/article/view/61391>, consultado el 13 de mayo de 2021.
- CORTINA, A. y PEREIRA, G. (eds.), *Pobreza y libertad, erradicar la pobreza desde el enfoque de Amartya Sen*, Tecnos, Madrid, 2009.
- COT, J.-P., PELLET, A. y FORTEAU, M. (eds.), *La Charte des Nations Unis: commentaire article par article*, vol. I y vol. II, 3 ed., Economica, Paris, 2005.
- CRUZ PRADOS, A., *Ethos y Polis: bases para una reconstrucción de la filosofía política*, 2º ed., Eunsa, Pamplona, 2006.
- DE MINGO, A., «Héroes menores, en nombre de (un) Otro. El cuidado como asistencia y delegación en tiempos de precariedad (Releyendo Lucas 10, 25-37)», *Isegoría. Revista de Filosofía moral y política* 64/e04 (2021) 1-12, disponible en: <https://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/1126>, consultado el 26 de mayo de 2021.
- DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, disponible en: <https://dle.rae.es/>, consultado el 20 de enero de 2020.
- EADE, D. y LIGTERINGEN, *El debate sobre el desarrollo y el futuro de las ONG*, Intermón Oxfam, Barcelona, 2004.
- ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA, disponible en: <https://www.britannica.com/>, consultado el 13 de marzo de 2020.
- ESLAVA, A., «La idea de la justicia al servicio del desarrollo en Amartya Sen», *Coherencia* 7/13 (2010) 245-260, disponible en: <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/co-herencia/issue/view/4>, consultado el 21 de abril de 2021.
- FINN, D., *The Moral Dynamics of Economic Life: An Extension and Critique of Caritas in veritate*, Oxford University Press, New York, 2012.
- GASPER, D., «Pioneering the Human Development Revolution: Analysing the Trajectory of Mahbub Ul Haq», *Journal of Human Development and Capabilities* 12/3 (2011) 433-456, disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/19452829.2011.576660>, consultado el 25 de marzo de 2021.
- GINTHER, K., DENTERS, E. y DE WAART, P., *Sustainable Development and Good Governance*, Martinus Nijhoff Publishers, The Netherlands, 1995.
- GOODRICH, L. M., HAMBRO, E. y SIMONS, A. P. (eds.), *Charter of the United Nations: commentary and documents*, 3 ed., Columbia University Press, New York, 1969.
- HAQ, K., «Amartya Sen and Mahbub ul Haq: A Friendship that Continues beyond Life», *Journal of Human Development* 9/3 (2008) 329-330, disponible en: <https://>

- www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/14649880802236524, consultado el 25 de agosto de 2020.
- HARVARD UNIVERSITY, Amartya Sen – Biographical Note, disponible en: <https://scholar.harvard.edu/sen/biocy>, consultado el 27 de septiembre de 2021.
- ILLANES, J.-L., *Tratado de Teología Espiritual*, 2 ed., Eunsa, Pamplona, 2011.
- JIMÉNEZ-CASTILLO, M. A., «El ¿buen? Samaritano. La ayuda al desarrollo en tiempos indolentes», *Éndoxa: Series filosóficas* 47 (2021) 281-302, disponible en: <http://revistas.uned.es/index.php/endoxa/article/view/25235>, consultado el 12 de julio de 2021.
- KELSEN, H., «The Preamble of the Charter: a critical analysis», *The Journal of Politics* 8/2 (1946) 134-159.
- KRAUSE, K., *State, society and the UN system: changing perspectives on multilateralism*, United Nations University Press, Tokyo, 1995.
- LLANO, A., *Otro modo de pensar*, Eunsa, Pamplona, 2016.
- MANKIW, N. G. y TAYLOR, M. P. (eds.), *Economía* (Rabasco, E. [trad.]), Paraninfo, Madrid, 2017.
- MARITAIN, J., *Humanismo integral: problemas temporales y espirituales de una nueva cristiandad* (Mendizábal, A. [trad.]), 2 ed., Palabra, Madrid, 2001.
- MARTÍNEZ, V., PARIS, S. y otros (eds.), *Amartya K. Sen y la globalización*, Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2006.
- M'BAÏE, K., *La Liberté et l'ordre social: textes des conférences et des entretiens organisés par les Rencontres Internationales de Genève, 1969*, La Baconnière, Neuchâtel, 1969.
- Mc NEILL, D., «Human Development: The Power of the Idea», *Journal of Human Development* 8/1 (2007) 5-22, disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/14649880601101366>, consultado el 25 de agosto de 2020.
- MEADOWS, D. y otros (eds.), *Los límites del crecimiento* (Loeza De Graue, M. S. [trad.]), Fondo de Cultura Económica, México, 1972.
- MEADOWS, D. y otros (eds.), *Los límites del crecimiento* (Pawlowsky, S. [trad.]), Círculo de Lectores/Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2006.
- MILLÁN-PUELLES, A., *Economía y libertad*, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Madrid, 1974.
- MOCCELLIN, S., *Il sogno poetico di un economista: l'antropologia economica di Amartya Sen, tra welfare economics e teoria dello sviluppo*, F. Angeli, Milano, 2005.
- MORRIS, C. y otros (eds.), *Amartya Sen*, Cambridge University Press, New York, 2010.
- NELLIKUNNEL, J., *An appraisal of the concept of human rights in the writings of Jacques Maritain and Amartya Kumar Sen*, Pontifica Studiorum Universitas a Sancto Thoma Aquinate in Urbe, Roma, 2006.
- NUSSBAUM, M., *Aristotle's «De motu animalium»*, University Press, Princeton, 1978.
- NUSSBAUM, M., «Human Functioning and Social Justice: In Defense of Aristotelian Essentialism», *Political Theory* 20/2 (1992) 202-246, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/192002>, consultado el 11 de mayo de 2020.

- NUSSBAUM, M., «Social Justice and Universalism: In Defense of an Aristotelian Account of Human Functioning», *Modern Philology* 90/Supplement (1993) S46-S73, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/438424>, consultado el 11 de mayo de 2020.
- NUSSBAUM, M., *La fragilidad del bien: fortuna y ética en la tragedia y la filosofía griega* (BALLESTEROS, A. [trad.]), Visor, Madrid, 1995.
- NUSSBAUM, M. y GLOVER, J., *Women, Culture, and Development: A Study of Human Capabilities*, Clarendon Press, Oxford, 1995.
- NUSSBAUM, M., *Justicia poética: la imaginación literaria y la vida pública* (Gardini, C. [trad.]), Andrés Bello, Barcelona, 1997.
- NUSSBAUM, M., «Aristotle, Politics, and Human Capabilities: A Response to Antony Arneson, Charlesworth, and Mulgan», *Ethics* 111/1 (2000) 102-140, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/10.1086/233421>, consultado el 11 de mayo de 2020.
- NUSSBAUM, M., *Las mujeres y el desarrollo* (Bernet, R. [trad.]), Herder, Barcelona, 2002.
- NUSSBAUM, M., «Capabilities and Social Justice», *International Studies Review* 4/2 (2002) 123-135, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/3186357>, consultado el 11 de mayo de 2002.
- NUSSBAUM, M., «Humanities and Human Development», *The Journal of Aesthetic Education* 36/3 (2002) 39-49, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/3333596>, consultado el 11 de mayo de 2020.
- NUSSBAUM, M., «Capabilities and Disabilities: Justice for Mentally Disabled Citizens», *Philosophical Topics* 30/2 (2002) 133-165, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/43154398>, consultado el 11 de mayo de 2020.
- NUSSBAUM, M. «Interview with Martha Nussbaum», *Étique et économique* 1 (2003) 1-6, disponible en: <http://ethique-economique.net/Volume-1.html>, consultado el 17 de septiembre de 2020.
- NUSSBAUM, M., *Las fronteras de la justicia, consideraciones sobre la exclusión* (VILÀ VERNIS, R. [trad.]), Paidós, Barcelona, 2007.
- NUSSBAUM, M., «Creating Capabilities: The Human Development Approach and Its Implementation», *Hypatia* 24/3 (2009) 211-215, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/20618174>, consultado el 11 de mayo de 2020.
- NUSSBAUM, M. y MALDONADO, C., «Las capacidades de las mujeres y la justicia social», *Debate Feminista* 39 (2009) 89-129, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/42625546>, consultado el 11 de mayo de 2020.
- NUSSBAUM, M., *Sin fines de lucro: por qué la democracia necesita de las humanidades* (RODIL, M. [trad.]), Katz Editores, Madrid, 2010.
- NUSSBAUM, M., *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano* (SANTOS MOSQUERA, A. [trad.]), Paidós, Barcelona, 2012.
- NUSSBAUM, M., *La monarquía del miedo: una mirada filosófica a la crisis política actual* (SANTOS MOSQUERA, A. [trad.]), Paidós, Barcelona, 2019.

- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), Misión e impacto de la OIT, disponible en: <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/lang--es/index.htm>, consultado el 22 de febrero de 2021.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO), Hacia el Hambre Cero 1945-2030, Departamento de Comunicación de la FAO, Roma, 2017, disponible en: <http://www.fao.org/3/i6196es/I6196ES.pdf>, consultado el 12 de febrero de 2020.
- PADMA AWARDS, Bharat Ratna, disponible en: <https://padmaawards.gov.in/AboutAwards.aspx>, consultado el 27 de septiembre de 2021.
- PEARSON, L. y otros (eds.), *El desarrollo, empresa común: informe de la Comisión de Desarrollo Internacional*, Tecnos, Madrid, 1969.
- PREMIO PRINCESA DE ASTURIAS, Ciencias Sociales 2021, disponible en: <https://www.fpa.es/es/premios-ciencias-sociales>, consultado el 27 de septiembre de 2021.
- PUKACKI, D., «Libertad y Racionalidad en Amartya Sen», *Cuadernos de Filosofía XVI* (2006) 305-403, disponible en: <https://dadun.unav.edu/handle/10171/6673>, consultado el 10 de marzo de 2020.
- REALI, M., *La liberta'umana e morale: il personalismo di Amartya Kumar Sen e il personalismo teologico cristiano*, Pontifica Studiorum Universitas a Sancto Thoma Aquinate in Urbe, Roma, 2002.
- RHONHEIMER, M., *Libertad económica, capitalismo y ética cristiana: ensayos para un encuentro entre economía y mercado y pensamiento cristiano* (Floria, S. [trad.]), Unión Editorial, Madrid, 2017.
- ROBEYNS, I., «The Capability Approach: a theoretical survey», *Journal of Human Development* 6/1 (2005) 93-117, disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/146498805200034266>, consultado el 25 de agosto de 2020.
- ROBEYNS, I., *Wellbeing, Freedom and Social Justice: The Capability Approach Re-Examined*, Open Book Publishers, Cambridge, 2017.
- RODRÍGUEZ, P., *Vocación, trabajo, contemplación*, 2 ed., Eunsa, Pamplona, 1987.
- RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, M., *Tres economistas del siglo XX: sus percepciones sobre la transformación del sistema económico*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2006.
- SÁNCHEZ GARRIDO, P., *Raíces intelectuales de Amartya Sen: Aristóteles, Adam Smith y Karl Marx*, Centro de Estudios Políticos, Madrid, 2008.
- SIMMA, B., KHAN, D.-E., NOLTE, G. y ANDREAS, P. (eds.), *The Charter of the United Nations: a commentary*, vol. I y vol. II, 3 ed., University Press, Oxford, 2012.
- SRINIVASAN, S., «No Democracy without Justice: Political Freedom in Amartya Sen's Capability Approach», *Journal of Human Development* 8/3 (2007) 457-480, disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/14649880701462395>, consultado el 25 de agosto de 2020.
- SOCIÉTÉ FRANÇAISE POUR LE DROIT INTERNATIONAL, *Pays en voie de développement et transformation du droit international: Colloque d'Aix-en-Provence*, Pedone, París, 1974.

- THE INTERNATIONAL CAMPAIGN TO BAN LANDMINES (ICBL), About us, disponible en: <http://www.icbl.org/en-gb/about-us.aspx>, consultado el 4 de diciembre de 2020.
- THE WORLD BANK, World Development Report 1980, The World Bank, Washington D.C., 1980, disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/5963>, consultado el 17 de febrero de 2020.
- TOMÁS DE AQUINO, *Suma de Teología*, vol. I-V, 4 reimp., BAC, Madrid, 2001.
- UL HAQ, M., *La cortina de la pobreza: opciones para el Tercer Mundo* (Valdez, C. [trad.]), Fondo de Cultura Económica, México, 1978.
- UL HAQ, M. y otros (eds.), *The UN and the Bretton Woods Institutions, New Challenges for the Twenty-First Century*, Macmillan Press, Houndmills, 1995.
- URQUIJO, M., *La libertad como capacidad: el enfoque de las capacidades de Amartya Sen y sus implicaciones en la ética social y política*, Universidad del Valle, Cali, 2008.
- VAN DER WEE, H., *Historia económica mundial del siglo XX, prosperidad y crisis: reconstrucción, crecimiento y cambio, 1945-1980* (Muñoz, G. [trad.]), Crítica, Barcelona, 1986.
- VERGARA, J., «La obra de Amartya Sen», *Iberian Journal of History of Economic Thought* 3/2 (2016) 201-220, disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/IJHE/article/view/54626>, consultado el 11 de abril de 2021.
- WALDRON, J., «Who Is My Neighbor?: Humanity and Proximity», *The Monist* 86/3 (2003) 333-354, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/27903828>, consultado el 11 de abril de 2021.

En el presente artículo queremos mostrar la visión articulada del desarrollo según Amartya Sen analizando su obra: «Desarrollo y libertad». El título de la obra ya es bastante sugerente, pues pone en relación el desarrollo con la libertad. De hecho, para Sen, el desarrollo será una expansión de las libertades de las personas, entendidas tales libertades como capacidades. La visión del desarrollo de Sen tiene su origen en el enfoque de las capacidades de las personas: aquello que ellas pueden llegar a ser o hacer.

Esta visión del desarrollo la contrastaremos con la crítica realizada por Martha Nussbaum. Esta crítica se orienta a cuestionar el enfoque de las capacidades de Sen y, sobre todo, quiere darle un fundamento filosófico y ampliarlo. La crítica de Nussbaum no busca rebatir por completo la visión del desarrollo de Sen, sino que identifica unas debilidades que propone fortalecer. En definitiva, Nussbaum, como veremos, buscará completar el enfoque de las capacidades de Sen.

1. ARTICULACIÓN DE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO: LA LIBERTAD COMO CONCEPTO CLAVE

Amartya Sen empieza el prólogo de su libro «Desarrollo y Libertad» con las siguientes palabras: «Vivimos en un mundo de una opulencia sin precedentes, difícil incluso de imaginar hace cien o doscientos años. Pero no solo se han registrado notables cambios en el terreno económico. Durante el siglo XX se ha consolidado el sistema de gobierno democrático y participativo como modelo superior de organización política..., los conceptos de derechos humanos y de libertad política forman parte en gran medida de la retórica imperante... Y, sin embargo, también vivimos en un mundo de notables privaciones, mi-

sería y opresión...»¹. Estas palabras nos van a servir de punto de partida para este apartado, pues constatamos algo muy característico en Sen que, partiendo desde una interpretación económica de la experiencia ordinaria, se adentra en una reflexión sobre la naturaleza humana y en la articulación de la conducta y el comportamiento social. En este caso, identifica los avances políticos, económicos y sociales del siglo XX y los contrasta con las enormes desigualdades, también existentes, en pleno siglo XX.

Al respecto, hay que precisar que, cuando Sen escribe este libro, él ya tiene un nombre plenamente consolidado como economista y como filósofo a nivel mundial, pues ha asesorado a diversos organismos internacionales (ONU, Grupo Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, etc.), ha trabajado para diversas universidades en varios países del mundo (India, Reino Unido, Noruega, Estados Unidos de América, etc.), se ha establecido ya en la Universidad de Harvard y ha obtenido un Premio Nobel en Economía. No obstante, nunca ha perdido el contacto con sus raíces indias donde identifica grandes desigualdades e injusticias, las mismas que también se identifican en diversas partes del mundo con diferente intensidad.

Sen parte de la realidad concreta y reflexiona sobre ella, no utiliza entelequias o ideas pre-concebidas, sino que se ciñe a la experiencia. En este caso, la experiencia de Sen parte de las necesidades de las personas y de las desigualdades entre ellas. Tal como hemos visto, Sen ha vivido y ha analizado entornos de muchas desigualdades (identificando hambre, pobreza y privaciones en general), por lo que se plantea cómo superar esas desigualdades promoviendo un mundo más igualitario. Es por ello que analizará algunas reflexiones sobre la igualdad, señalará sus limitaciones (aquellas que no tienen en cuenta las necesidades reales y concretas de las personas) y propondrá un tipo de igualdad alternativo (centrado en las necesidades de las personas): la igualdad de capacidades básicas, tal como analizábamos en el Capítulo III de nuestra investigación.

Las capacidades básicas implican que una persona sea capaz de hacer ciertas cosas básicas, por ejemplo: comer, vestirse, trabajar, participar en la vida social, etc. Entonces, este enfoque mira a la acción práctica de la persona, con lo cual es clave que esta sea capaz de usar su libertad. Este enfoque se fija en las necesidades reales de las personas porque, al tener en cuenta

¹ SEN, A., *Desarrollo y libertad* (Rabasco, E. y Toharia, L. [trad.]), Planeta, Barcelona, 2000, p. 15.

lo que una persona es capaz de hacer, se orientará más a lo que realmente necesita, antes que a lo que «se supone» que necesita según una presunción de las autoridades políticas. Por tanto, el enfoque de las capacidades básicas se orienta a la acción práctica de la persona, acción que implica racionalidad y libertad. Así, la superación de las desigualdades tiene que ver con la acción humana, con lo cual, la persona misma será la clave de su propio desarrollo, éste ya no dependerá solo de variables económicas, sino de la misma acción libre de la persona.

Fijémonos que desde el principio de las reflexiones sobre las capacidades (que tienen como punto de partida el artículo «Igualdad de qué»², ya analizado en el Capítulo III de nuestra investigación), la acción libre tendrá un rol fundamental, aunque dicho rol sea más explícito y tratado sistemáticamente en sus obras posteriores, más específicamente en su libro «Desarrollo y Libertad». Este libro se basa en cinco conferencias que Amartya Sen pronunció cuando era presidente del Banco Mundial y «centra la atención especialmente en el papel y en las interconexiones de ciertas libertades instrumentales fundamentales, entre las cuales se encuentran las *oportunidades económicas*, las *libertades políticas*, los *servicios sociales*, las *garantías de transparencia* y la *seguridad protectora...*»³.

De entrada, se intuye que la libertad para Sen es «libertad para la acción», es decir, capacidad para que las personas puedan «hacer» para llegar a «ser» lo que ellas quieren y, por consiguiente, crezcan como personas. No obstante, para esto, es necesario que las personas tengan en cuenta lo siguiente:

- A. Que aquello que quieren, puedan hacerlo, es decir, que sean capaces de hacer lo que quieren. Por ejemplo: una persona que quiere dedicarse a trabajos manuales y padece alguna discapacidad en sus manos, no es capaz de hacer ese tipo de trabajo, por tanto, su crecimiento como persona no reside en que haga trabajos manuales, sino en trabajos de otro tipo, quizás más intelectuales. Por tanto, es necesario que estas personas descubran de lo que son capaces de hacer para llegar a ser lo que ellas quieren, es decir, que descubran y sean conscientes de sus capacidades.

² SEN, A., «Igualdad de qué», en MCMURRIN, S. M. (eds.), *Libertad, igualdad y derecho: las conferencias Tanner sobre filosofía moral* (Valverde Gefaell, G.), Ariel, Barcelona, 1988, pp. 133-156.

³ *Ibid.*, *Desarrollo y Libertad*, p. 17 [las cursivas son del autor].

B. Que se les facilite hacer aquello que quieren hacer, es decir, no basta con que las personas sean capaces de hacer algo, sino que es necesario que se le den oportunidades para que puedan hacerlo. Por ejemplo: una persona que esté muy bien cualificada para trabajar, pero, que no tenga la posibilidad de trabajar porque en su entorno hay altas tasas de desempleo como consecuencia de crisis económica que el Estado no puede controlar y que la sociedad no es capaz de afrontar para darle solución, esta persona no tendrá la oportunidad de crecer como persona en su entorno por lo que tendrá que buscar otro entorno para poder crecer.

Capacidades y oportunidades, es lo que necesitan las personas para ser más libres, podemos decir que, las personas para ejercer su libertad necesitan un elemento individual (la capacidad) y un elemento social (la oportunidad). Así, según el pensamiento de Sen, la libertad de las personas se compone de estos dos elementos que son inseparables entre sí.

De esta manera, siguiendo a Sen: «la agencia individual [las personas capaces de ‘hacer’ algo para ‘ser’ más]⁴ es, en última instancia, fundamental para hacer frente a estas privaciones [desigualdades, pobreza, hambre]. Por otra parte, las oportunidades sociales, políticas y económicas a las que tenemos acceso limitan y restringen inevitablemente la libertad de agencia que poseemos individualmente... Es importante reconocer al mismo tiempo el lugar fundamental que ocupa la libertad individual y la influencia de los factores sociales en el grado y el alcance de esta libertad...»⁵. Los dos elementos que apuntábamos en el párrafo anterior son fundamentales y constitutivos de la libertad y, en razón de ello: «la expansión de la libertad es tanto el fin primordial del desarrollo como su medio principal. El desarrollo consiste en la eliminación de algunos tipos de falta de libertad que dejan a los individuos pocas opciones y escasas oportunidades para ejercer su agencia razonada. La eliminación de la falta de libertades fundamentales –es lo que sostenemos aquí– es una parte *constitutiva* del desarrollo...»⁶.

En tal sentido, el desarrollo se plantea como un proceso de expansión de las libertades reales que disfrutan los individuos. Este planteamiento contrasta

⁴ *Ibid.*, p. 35. Para Sen la «agencia individual» es la persona que actúa y provoca cambios cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos.

⁵ *Ibid.*, pp. 15-16.

⁶ *Ibidem.*

con visiones del desarrollo que lo identifican con el crecimiento del PNB, el crecimiento de la renta personal o con la industrialización, elementos que son importantes, sin embargo, la expansión de las libertades no solo depende de estos, sino que también depende de elementos como: las instituciones sociales y económicas o, del reconocimiento de los derechos políticos y humanos⁷. Pero ¿cómo se expanden las libertades?, para tal fin, es necesario: «la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los Estados represivos...»⁸.

Sen empieza sus reflexiones a partir de la verificación de las desigualdades, las cuales hay que superar para poder hablar de un auténtico desarrollo de la persona. Efectivamente, para Sen, el desarrollo va de la mano de la superación de las desigualdades que se reflejan a través de la pobreza, el hambre, el desempleo y, la superación de estas desigualdades se consigue ampliando las libertades de las personas: promoviendo sus capacidades y otorgándoles oportunidades. Al respecto, según Sen: «la concepción de libertad que adoptamos aquí entraña tanto los *procesos* que hacen posible la libertad de acción y de decisión como las *oportunidades* reales que tienen los individuos, dadas sus circunstancias personales y sociales. La falta de libertad puede deberse a procesos inadecuados (como la violación de los derechos de voto o de otros derechos políticos o humanos) o a las insuficientes oportunidades que tienen algunas personas para conseguir lo que mínimamente les gustaría conseguir...»⁹. Procesos y oportunidades, serían elementos fundamentales de la dimensión social de la libertad que, unidos al elemento individual, integran la libertad, tal como la entendería Amartya Sen.

Por tanto, nos encontramos frente a un planteamiento sobre la libertad con dos elementos, uno individual y otro social, que derivan de la acción de la persona (o del «agente individual», usando términos de Sen) y que son constitutivos del desarrollo de la persona e, indisolublemente unido a ella, del desarrollo social. La acción de la persona se enmarca en el ámbito de su libertad individual, que le hace capaz de ser o hacer como ella quiere ser o hacer, pero,

⁷ Cfr. *ibid.*, p. 19.

⁸ *Ibid.*, pp. 19-20.

⁹ *Ibid.*, p. 33.

a su vez, esa libertad individual solo puede ser ejercida si se desenvuelve en un marco que la reconozca y que permita su desenvolvimiento. Bajo esta perspectiva, en la medida que la persona pueda ejercer su libertad logrará superar las desigualdades a las que se enfrenta, en eso consiste el desarrollo: expansión de libertades para superar desigualdades.

Por ello, Sen dirá que en el análisis del desarrollo: «las libertades de los individuos constituyen la piedra angular»¹⁰, por lo que, pone especial atención en la expansión de las libertades (entendidas como capacidad de hacer o ser), con la finalidad de que las personas puedan llevar el tipo de vida que quieren llevar. Tales libertades pueden aumentarse a través de medidas sociales y/o políticas, pero, a la vez, las mismas libertades pueden influir en estas medidas, es decir, las libertades individuales dependen del entorno social y/o político en el que se desenvuelve la persona y viceversa. Es así que, «... el aumento de la libertad mejora la capacidad de los individuos para ayudarse a sí mismos, así como para influir en el mundo»¹¹. A más libertad, mayor capacidad individual y social, esto último, en el sentido de que las personas podrán influir más y podrán mejorar ellas y mejorar su entorno, es decir, mejorando ellas mejoran su entorno o, también, mejorando su entorno, mejoran ellas.

2. DIMENSIONES DE LA LIBERTAD: LIBERTAD INDIVIDUAL, LIBERTAD SOCIAL Y DESARROLLO

La libertad individual es la capacidad de las personas para hacer o ser, esta libertad necesita expandirse si queremos hablar propiamente del desarrollo. Asimismo, hemos visto que la libertad individual depende del entorno donde se desenvuelve la persona y este entorno socio-político depende también de la libertad individual. Por tanto, la expansión de la libertad es clave para el desarrollo de la persona y, en ella y desde ella, para el desarrollo de la sociedad.

Sen explica que la expansión de la libertad es el fin primordial y el medio principal del desarrollo otorgándole un rol constitutivo y un rol instrumental¹². En cuanto al rol constitutivo de la libertad, este se relaciona con la expan-

¹⁰ *Ibid.*, p. 34.

¹¹ *Ibid.*, p. 35.

¹² Cfr. *ibid.*, p. 55.

sión de determinadas libertades básicas como son: educación, salud, alimentación, participación política, libertad, etc. Al respecto, Sen no establece un listado exhaustivo o *numerus clausus*, sino que lo deja abierto, porque, creemos que solo quiere referirse a aquellas libertades que permiten un mínimo de calidad de vida, las cuales variarán en función de la sociedad de que se trate. Así, se trata de libertades fundamentales o capacidades elementales indispensables para el enriquecimiento de la vida humana.

En cuanto al rol instrumental de la libertad, Sen afirma que «... se refiere a la forma en que contribuyen los diferentes tipos de derechos y oportunidades a expandir la libertad del hombre en general y, por lo tanto, a fomentar el desarrollo»¹³. Aquí nos movemos en el ámbito de las oportunidades que tienen las personas para poder desarrollar sus capacidades. Tales oportunidades no dependen exclusivamente de las personas, sino que dependen del entorno social y político en el que se desenvuelven, es decir, las personas no solo deben promover sus libertades individuales, sino que es necesario que se les permita promoverlas, tal como apuntábamos en el apartado 1 del presente artículo.

Al respecto, Sen analiza cinco tipos de «libertades instrumentales». No se trata de una lista exhaustiva (lo dice él mismo), sino de libertades que merecen especial atención¹⁴: las libertades políticas; los servicios económicos o las facilidades u oportunidades económicas; las oportunidades sociales; las garantías de transparencia; y, la seguridad protectora. Estas libertades se refieren al contexto que permite a las personas expandir sus libertades o desarrollar sus capacidades, sin ese marco las personas tendrían serias dificultades para ello. Por ejemplo: de nada serviría una buena cualificación profesional en un mercado laboral en crisis o donde prima la endogamia en vez del mérito. Analicemos brevemente estas libertades.

- A. En cuanto a las libertades políticas, se trata de las oportunidades que tienen los individuos para decidir quién los debe gobernar y, bajo qué reglas y principios. Estas libertades comprenden derechos como: derecho de voto, derecho de veto, libertad de expresión, etc. Estas libertades implican crear un contexto adecuado para que las personas puedan hacer y ser como ellas quieren en el ámbito social y político. Por ejemplo: en un contexto político dictatorial, difícilmente las per-

¹³ *Ibid.*, p. 56.

¹⁴ Cfr. *ibid.*, p. 57.

sonas podrán gozar de libertad de expresión o de capacidad de manifestar su desacuerdo antes las decisiones de sus gobernantes que les afectan. O, en una sociedad donde los medios de comunicación están «alineados» con el Gobierno de turno, difícilmente la opinión pública se formará con objetividad, con lo cual las personas desconocerán la realidad social y política del contexto en el que viven.

- B. En cuanto a las oportunidades económicas, se refieren a la oportunidad de los individuos para utilizar recursos económicos para consumir, producir o realizar intercambios. Así, se trata de que las personas dispongan de las posibilidades para poder producir un mínimo de renta que les permita vivir conforme a sus capacidades y sus necesidades. Por ejemplo: de nada serviría una persona con buena salud o bien educada, si no dispone de un empleo digno que le permite generar ingresos para su subsistencia. O, de nada serviría tener una empresa competitiva, si la legislación tributaria les impone altas cargas fiscales impidiéndoles tener suficientes beneficios. Que las personas puedan disponer de recursos económicos que mejoren su nivel de renta, es un aspecto importante para que puedan expandir sus libertades (sin recursos económicos, un empresario no podría invertir en su negocio o cualquier persona no podría comprar medicinas para mejorar su salud), pero, no es el único aspecto a tener en cuenta.
- C. En cuanto a las oportunidades sociales, aquí Sen se refiere a los sistemas de educación, sanidad, etc., que tiene la sociedad y que influyen en la libertad de las personas para vivir mejor. Estas oportunidades son importantes para la vida privada (llevar una vida sana, evitar la morbilidad evitable o evitar la muerte prematura) y para poder participar más eficazmente en las actividades económicas y políticas. Este tipo de oportunidades favorecen el desarrollo de las capacidades de la persona, es decir, sin este tipo de oportunidades las libertades de la persona difícilmente se expandirían. No basta la libertad individual de la persona, entendida como libertad o capacidad para hacer o ser, sino que es necesario que se den las condiciones contextuales adecuadas para que pueda desenvolver aquella libertad. Por esta razón, como hemos apuntado en el apartado 1, creemos que la libertad en Sen tiene una doble dimensión: una dimensión individual (las capacidades de las personas) y una dimensión social (las oportunidades de que disponen las personas en razón del contexto social y político en el que viven).

- D. En cuanto a las garantías de transparencia, Sen parte de la idea que la sociedad funciona presuponiendo la existencia de un mínimo grado de confianza. Para tal fin, se hace necesario que haya claridad en la comunicación tanto de los gobernantes respecto de las personas que integran la sociedad, como de los medios de comunicación respecto de dichas personas. Por ejemplo: la difusión de noticias equivocadas puede generar una opinión pública ajena a la realidad. Estas garantías desempeñan un claro rol instrumental en la prevención de la corrupción, de la irresponsabilidad financiera o, de la creación de una visión equivocada de la realidad social y política que de cara a los ciudadanos es negativa en cambio, de cara a la comunidad internacional es positiva porque se oculta información.
- E. En cuanto a lo que Sen denomina «seguridad protectora», no es más que la protección que la sociedad o el Estado dan a aquellas personas que ven vulneradas sus capacidades ya sea por factores personales, como por factores sociales o estatales. Por ejemplo: una persona con limitaciones físicas o una persona que se ha quedado sin trabajo o que ha sufrido algún desastre natural que ha afectado su subsistencia. Ante situaciones de este tipo, se hace necesaria una red de protección social que impida que tales personas caigan en situación de miseria.

Todas estas libertades instrumentales que hemos visto no se dan de manera aislada, es decir, se complementan y refuerzan mutuamente y, sobre todo, mejoran directamente las capacidades de las personas¹⁵. Así, sin un contexto político estable y transparente, sin unas oportunidades económicas solventes, sin unas oportunidades sociales eficaces y sin una protección social que garantice la vida de las personas en situaciones extremas, las libertades individuales de las personas difícilmente podrán expandirse, pues, no encontrarán el ámbito adecuado para ello.

Entonces, hemos visto que la libertad es fin (expansión de capacidades) y medio del desarrollo (promoción de oportunidades para ejercer las capacidades). En tal sentido: «... en este enfoque, los individuos han de verse como seres que participan activamente –si se les da la oportunidad– en la configuración de su propio destino, no como meros receptores pasivos de los frutos de ingeniosos programas de desarrollo. El Estado y la sociedad tienen un gran

¹⁵ Cfr. *ibid.*, pp. 59-60.

papel que desempeñar en el reforzamiento y en la salvaguardia de las capacidades humanas. Su papel es ayudar, no proporcionar algo ya acabado. El enfoque de los fines y los medios del desarrollo basado en la libertad reclama nuestra atención»¹⁶.

De esta manera, podríamos hablar de una interacción interna dentro de la misma libertad de las personas: una libertad que se traduce en capacidad para hacer o ser, pero que, a la vez, necesita de un contexto adecuado para poder desenvolverse, con lo cual es indispensable el rol de la sociedad y del Estado. Entonces, la libertad no se concibe como algo exclusivamente individual, sino también como algo que necesita de los demás, de la sociedad, del Estado. Así, las personas no son seres aislados que no necesitan de nada ni de nadie para poder desarrollarse, sino que necesitan de un entorno con el cual relacionarse. Asimismo, el desarrollo de las personas y de la sociedad, no solo depende de algo externo que les ayude a salir adelante, sino que depende también de ellas mismas, es decir, depende de una interacción entre capacidad personal y oportunidad social.

En este punto, identificamos un aspecto de la raíz aristotélica del pensamiento de Amartya Sen, en concreto, el planteamiento de que «*el hombre es por naturaleza un animal social*»¹⁷, es decir, que el hombre está hecho para vivir en sociedad, lo cual, según Aristóteles es fundamental para que el hombre alcance su bienestar y, en último término, su felicidad¹⁸. Por tanto, el hombre necesita de un entorno social con el que interactuar para desarrollarse y crecer, en suma, para que vivir bien y ser feliz. Al respecto, conviene hacer una breve explicación sobre esta raíz aristotélica en el pensamiento de Sen.

La terminología griega utilizada por Aristóteles es: «*zoon politikón*» y, entre las diversas interpretaciones, se han utilizado términos como: «animal político», «animal social», «animal cívico», no obstante, sea cual sea la interpretación, atendiendo a los orígenes de la «política» ésta aparece ligada a lo «social», a lo «cívico», a lo «ciudadano». Es decir, «política y sociedad» están relacionadas y estrechamente unidas, lo social es político y lo político es social¹⁹.

¹⁶ *Ibid.*, p. 75.

¹⁷ ARISTÓTELES, *Pol.* I, 2, 1253 a 9.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ CRUZ PRADOS, A., *Ethos y Polis: bases para una reconstrucción de la filosofía política*, 2ª ed., Eunsa, Pamplona, 2006, p. 23.

Dando un paso más, lo social-político está relacionado con la misma naturaleza humana. Esta es entendida como modo de ser y como fin del hombre, por lo que el hombre realiza su naturaleza en lo social-político. Así, para Aristóteles, el ámbito de perfeccionamiento y de la felicidad del hombre es lo social-político, es decir la vida en comunidad²⁰. Por tanto, esta vida de comunidad, esta vida política está orientada a la felicidad del hombre y, según el mismo Aristóteles, el hombre alcanza su felicidad ejercitando la virtud²¹, por lo que la vida política debe crear un ámbito adecuado para que el hombre se ejercite en la virtud. No hay que perder de vista que la virtud, según el mismo Aristóteles alcanza la plenitud de su ejercicio en la vida en comunidad, en ésta, el hombre puede ejercitar las virtudes de la prudencia y de la justicia y, sobre todo, puede discernir qué está bien y qué está mal. El hombre que quiere alcanzar su felicidad «en solitario», dice Aristóteles, es mal hombre o es más que hombre²².

El pensamiento de Sen concuerda con este planteamiento aristotélico, pues, lo social es clave para que las personas puedan expandir sus libertades y, por ende, alcanzar el desarrollo. Sin un elemento social, es decir, sin otras personas o instituciones, la persona no podría alcanzar su felicidad o, en términos de Sen, no podría alcanzar su bienestar. Hay una interacción entre lo individual y lo social que hace que las personas alcancen su bienestar. Ahora, Aristóteles no habla expresamente de libertad, pero, habla de ejercitar la virtud, lo cual tiene que ver con la acción humana que es racional, libre y, además, social, en el sentido que se realiza en el marco de una sociedad y de un Estado específico dentro del cual tiene un impacto.

Dentro de esta perspectiva, no es extraño que para Sen el desarrollo, entendido como una expansión de libertades de las personas, sea un compromiso social, pues, solo dentro de un contexto social es como la persona va a crecer, va a desarrollarse. La expansión de libertades en que consiste el desarrollo implica la interacción entre la individualidad de la persona y el contexto social en el que se encuentra o, la interacción entre la capacidad y la oportunidad.

Así, sin capacidad, la persona no puede expandir su libertad, aunque tenga la oportunidad (por ejemplo, si una persona no tiene determinada cualifi-

²⁰ ARISTÓTELES, *Pol.* I, 1, 1252 a 2-3.

²¹ ARISTÓTELES, *Eth. Nic.*, I, 8, 1098 b 30.

²² ARISTÓTELES, *Pol.* I, 2, 1253 a 10.

cación para ejercer un trabajo concreto, no podrá hacerlo, aunque haya mucha oferta laboral en ese sector); y, viceversa, sin oportunidad, la persona tampoco puede expandir su libertad, aunque tenga capacidad (volviendo al ejemplo anterior, si tal persona está muy bien cualificada, pero en el contexto en el que vive, el sector en cuestión está en crisis y hay desempleo, entonces, tampoco podrá ejercer adecuadamente su libertad).

Por tanto, vemos la significativa importancia de la libertad para el desarrollo, de hecho, Sen habla de «colocar la perspectiva de la libertad en el centro del escenario»²³, entiéndase, en el escenario del desarrollo. La perspectiva de la libertad propuesta por Sen no quiere reducir el desarrollo a pura libertad de las personas, dejando de lado aspectos económicos con los que se ha identificado tradicionalmente el desarrollo (PBI, PNB, renta) sino que propone situar el desarrollo teniendo en cuenta la perspectiva de aquellos a quienes más les afecta y, es decir, las personas. Ya hemos visto que las reflexiones de Sen sobre las capacidades y las libertades parten de su experiencia sobre la vida que llevan las personas y las grandes desigualdades que identifica en esas vidas, es por ello, que va a fijarse en las personas mismas, antes que en las variables que no reflejan la realidad completa de esas personas (PNB, PIB, renta, etc.).

3. LAS LIMITACIONES A LA LIBERTAD: POBREZA Y PRIVACIONES

Dentro de las experiencias que Amartya Sen observa en su entorno y a las que dedica tiempo en sus investigaciones teóricas, nos encontramos con el hambre y el desempleo. Tanto el hambre como el desempleo son indicadores de pobreza real: allí donde hay hambre, hay desempleo y, allí donde hay hambre y desempleo, hay pobreza real. Para Sen, la identificación de la pobreza es intuitiva, con lo cual no hace falta reflexionar mucho para darse cuenta de cuándo hay pobreza y cuándo no la hay²⁴.

Amartya Sen analiza la pobreza desde distintos enfoques (escasez de comida, desigualdad económica, privación de bienes o valoración moral

²³ SEN, A., *Desarrollo y libertad*, p. 75.

²⁴ Cfr. SEN, A. *Poverty and famines: An essay on Entitlement and Deprivation*, Clarendon Press, Oxford, 7º reimp., 1997, pp. 1-5.

subjetiva)²⁵. En función de esos enfoques podríamos concluir que, si bien es cierto que la pobreza es intuitivamente perceptible, no es fácil definirla o encuadrarla solo bajo un punto de vista. Ninguna de esas perspectivas puede absolutizarse, pues la pobreza implica varias de esas situaciones.

Así, una visión más amplia de pobreza es aquella que se fundamentaría en las capacidades de las personas, es decir, la pobreza es una privación de capacidades básicas y no solo una privación de ingresos o de alimentos²⁶, en definitiva, la pobreza impide directamente la expansión de libertades al privar las capacidades, por lo que impide el desarrollo. La pobreza trasciende todo dato empírico y va más allá, hasta llegar a las capacidades de las personas incidiendo en su libertad para llegar a hacer o ser conforme ellas quieren según sus necesidades. Sen cree que:

«... los puntos a favor del enfoque de la pobreza basado en las capacidades son los siguientes:

1) La pobreza puede identificarse de forma razonable con la privación de capacidades; el enfoque centra la atención en las privaciones que son *intrínsecamente* importantes (a diferencia de la renta, que solo es *instrumentalmente* importante).

2) Hay otros factores que influyen en la privación de capacidades –y, por lo tanto, en la pobreza real– *además* de la falta de renta (la renta no es el único instrumento que genera capacidades).

3) La relación instrumental entre la falta de renta y la falta de capacidades *varía* de unas comunidades a otras e incluso de unas familias a otras y de unos individuos a otros (la influencia de la renta en las capacidades es contingente y condicional)»²⁷.

Pero ¿de qué capacidades está hablando Sen?, ¿acaso toda privación de capacidades implica pobreza? Al respecto, Sen va a centrarse en determinados ámbitos específicos que son la base empírica para que las capacidades puedan expandirse o desarrollarse o, mejor dicho, para que las personas crezcan en libertad. Estos ámbitos son: la educación, la salud y el trabajo. Si falta alguno de estos ámbitos, las capacidades merman y la libertad no se alcanza, con lo cual, las personas quedan desprotegidas y la pobreza empieza

²⁵ *Ibid.*, pp. 11-23.

²⁶ Cfr. SEN, A., *Desarrollo y libertad*, p. 114.

²⁷ *Ibid.*, pp. 114-115.

a dominar sus vidas en forma de hambre, inanición, enfermedad, falta de renta, desempleo.

Tradicionalmente la pobreza se relacionaba con la falta de renta, de hecho, cuando identificamos a una persona con poca renta que no puede satisfacer sus necesidades mínimas, tendemos a decir que esa persona es pobre. No obstante, bajo la perspectiva de Sen, el tener menos renta no necesariamente es sinónimo de pobreza, pues hay otros factores que contribuyen a ella: el analfabetismo, el hambre, la falta de salud, etc. La renta es uno de los tantos factores que contribuyen a la pobreza, en razón de ello, para Sen: «... la relación entre la renta y la capacidad depende de manera extraordinaria de la edad de la persona (por ejemplo, de las necesidades específicas de las personas de edad avanzada y de las que son muy jóvenes), del sexo y de los papeles sociales (por ejemplo, de las responsabilidades especiales de la maternidad y de las obligaciones familiares determinadas por la costumbre), del lugar (por ejemplo, de la propensión de una región a las inundaciones o a las sequías, de la inseguridad y la violencia de algunas ciudades), de la situación epidemiológica (por ejemplo, de las enfermedades endémicas de una región)»²⁸.

Por ejemplo, una persona bien educada en su familia, en el colegio o en la universidad y que esté bien psíquicamente, tendrá más capacidades que otra que no ha tenido tales oportunidades, esto con independencia de que haya tenido renta o no (puede tener mucha renta, pero, si no está bien educada o no está bien psíquicamente, se verá privada de muchas posibilidades). Al tener más capacidades podrá tener más posibilidades de obtener más renta o de obtener otras capacidades que le ayuden a superar las privaciones que pueda tener, ampliando así su libertad. Entonces, vemos que la renta no es un indicador exclusivo de pobreza, sino que esta va más allá.

Una consecuencia práctica de estos planteamientos es que, por ejemplo, hoy en día, en las acciones de cooperación para el desarrollo financiados por diversos organismos nacionales o internacionales (Agencia Española de Cooperación Internacional, Comisión Europea, Naciones Unidas), las prioridades de ayuda las marcan acciones relacionadas con la educación, la salud, la seguridad alimentaria, el empleo, etc. y tales prioridades inciden mucho en el desarrollo de capacidades. Así, se utiliza mucho el término «empoderamien-

²⁸ *Ibid.*, p. 115.

to» que implica dar conocimientos o fortalecer a los individuos o a los grupos sociales²⁹.

Aquí, podemos verificar la importancia que tiene la promoción de las capacidades de las personas, antes que, simplemente, darles dinero a través de una ayuda económica y que, luego, sean ellas las que gestionen ese dinero. Al respecto, nos puede surgir la pregunta, ¿cómo van a gestionar bien, en beneficio propio y de su entorno si no saben hacerlo o no tienen buena salud o, quizás, no les hace falta solamente recibir una ayuda? Por tanto, creemos que es necesario fortalecer las capacidades de las personas para que puedan actuar conforme a sus necesidades, este planteamiento es propio del pensamiento de Sen y se encuadra en lo que él denominaría «expansión de libertades».

Asimismo, si revisamos los ODS previstos en la ONU (todas las acciones de cooperación para el desarrollo antes aludidos deben alinearse con estos objetivos), el primer objetivo es poner «fin a la pobreza» en general, luego, empieza a concretar: erradicar el hambre, promover la salud y el bienestar, promover la educación de calidad, promover la igualdad, garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible de agua y saneamiento, garantizar el acceso a energía sostenible, promover el trabajo decente para todos y el crecimiento económico, etc. Estos objetivos se relacionan directamente con las capacidades de las personas. El fin de la pobreza tiene que ver también con la existencia de personas educadas, sanas, alimentadas, con un trabajo decente, etc. no solo con personas con un alto nivel de renta.

El enfoque de la pobreza como privación de capacidades nos permite comprender la raíz de los problemas de las personas que se manifiestan en el hambre, la enfermedad, el analfabetismo, el paro, escasa renta, etc. Así, la sola escasez de renta, que tradicionalmente se identificaba con la pobreza, es una de las manifestaciones de la misma. Por ejemplo, Amartya Sen trata la realidad del paro o desempleo, el cual puede resolverse con ayudas estatales, entonces, la pérdida de renta que implica el paro ya no sería un problema. No obstante: «... el paro produce otros efectos graves en la vida de los individuos, causando otros tipos de privaciones, la mejora que conseguirían estas ayudas sería limitada en este sentido. Existen abundantes pruebas de que el paro produce muchos efectos trascendentales, además de la pérdida de renta; entre ellos se encuentran los daños psicológicos, la pérdida de motivación para trabajar, de

²⁹ Cfr. DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, s.v. «Empoderar», <https://dle.rae.es/empoderar> [consulta: 07-09-2020].

cualificaciones y de confianza en uno mismo, el aumento de las enfermedades y de la morbilidad (e incluso de las tasas de mortalidad), la perturbación de las relaciones familiares y de la vida social, el aumento de la exclusión social y el empeoramiento de las tensiones sociales y de las asimetrías entre los sexos...»³⁰.

Teniendo en cuenta este ejemplo, vemos que el paro, no solo produce privación de renta, sino que también produce otros efectos que inciden en las personas y en su entorno. Las consecuencias que el paro produce en las personas no se limitan a la pérdida de renta, sino que afectan a la integridad de las personas, en sus dimensiones materiales, síquicas y espirituales. Una vez más, vemos que la pobreza no solo es cuestión de renta, sino que es una cuestión de privación de capacidad, es decir, la pobreza, en sus diversas manifestaciones (hambre, enfermedad física o psíquica, escasez de renta, etc.) limita la libertad de las personas para que puedan hacer o ser conforme a sus necesidades.

Una persona privada de educación, de salud, de empleo, de alimento está limitada para desarrollar la vida que quiere llevar, con lo cual también está limitada para generar un entorno en el que pueda vivir con más personas. Hemos visto que lo social es clave para que la persona pueda expandir sus libertades, ¿dónde la persona va a expandir sus libertades si no es un entorno social? Las personas reciben su educación de otros, reciben asistencia sanitaria de otros, trabajan con otras personas y/o para otras personas, etc. La expansión de las libertades de las personas abarca tanto a la persona misma, como sujeto que expande sus libertades, como a su entorno, como ámbito adecuado para poder expandir tales libertades.

Por tanto, llegados a este punto, hemos visto las dimensiones de la libertad de las personas y las limitaciones a dicha libertad. Ahora analizaremos el entorno necesario para que esas libertades se expandan y cómo ese entorno, a veces, se convierte en una limitación para dicha expansión de libertades.

4. EL ENTORNO DE EXPANSIÓN DE LAS LIBERTADES: SOCIEDAD, ESTADO Y MERCADO

El título de este apartado nos indica que las libertades de las personas se articulan en un entorno determinado, sin en ese entorno no es posible que las personas expandan su libertad. La sociedad, hemos visto, es algo natural en el

³⁰ SEN, A., *Desarrollo y libertad*, pp. 122-123.

hombre, pero, lo es también el mercado y el Gobierno. El mercado, porque las personas realizan intercambios económicos para poder subsistir, incluso, estos intercambios, muchas veces, son su medio de subsistencia (es el caso de los comerciantes o de los empresarios, por ejemplo). El Gobierno, porque las personas necesitan organizarse políticamente para lo cual requieren leyes, instituciones y gobernantes, aquí entra el rol del Estado como garante de que las personas tengan las oportunidades necesarias para que puedan expandir sus libertades.

4.1. *La Sociedad y el Estado*

Según Sen, la libertad es un compromiso social, es decir, las personas no se desarrollan solas, sino que se desarrollan en conjunto, en sociedad, sus acciones influyen en el conjunto social positiva o negativamente. Por ejemplo, un maestro que ejerce bien su profesión y forma bien a sus alumnos o un médico que busca curar a las personas con la medicina, son acciones que influyen positivamente en la persona y, en el medio y largo plazo, en la sociedad. Por el contrario, una persona que comete un delito infringe las leyes y perturba la paz de la sociedad.

La acción racional y libre de las personas tiene una repercusión social o, también, el fortalecimiento de las capacidades de las personas tiene una repercusión social. Esa persona, desde que nace, está «recibiendo» bienes de la sociedad, del Estado o, al menos, de otras personas, es decir, las capacidades de las personas no son innatas, sino que provienen del entorno en el que se desenvuelven. Por tanto, la persona y su entorno social están en continua interacción.

En este planteamiento, se identifica una vez más la raíz aristotélica del pensamiento de Amartya Sen, pues, evoca a pasajes de la *Política*: «La comunidad perfecta... es la ciudad, que tiene ya, por así decirlo, el nivel más alto de autosuficiencia, que nació a causa de las necesidades de la vida, pero subsiste para el vivir bien... toda ciudad es por naturaleza... la ciudad es una de las cosas naturales, y que el hombre por naturaleza es un animal social...»³¹. Y, continúa Aristóteles: «... la razón por la cual el hombre es un ser social... es el único animal que tiene palabra... para manifestar lo conveniente y lo perjudicial, así

³¹ ARISTÓTELES, *Pol I*, 1, 1252 b 8-9; 1253 a 9-10.

como lo justo y lo injusto... Y esto es lo propio del hombre frente a los demás animales: poseer, él solo, el sentido del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, y de los demás valores, y la participación comunitaria...»³².

Al respecto, para Aristóteles, la sociedad misma es natural en el hombre y es constitutiva del mismo. La vida en sociedad es una garantía para vivir bien. Para Amartya Sen, el entorno en el que se desenvuelven las personas es clave para que estas desarrollen sus capacidades. Las personas necesitan del entorno social y de su propia iniciativa para poder vivir bien. El desarrollo de las capacidades de las personas, la expansión de sus libertades, está en función del entorno social en el que se desenvuelven. Para Aristóteles, el fin de la sociedad es que sus integrantes vivan bien; para Amartya Sen, el fin de la sociedad es el «bienestar» o la «calidad de vida» de las personas.

Como podemos apreciar, Aristóteles da mucha importancia al entorno social en el que las personas se desenvuelven:

«... la ciudad es anterior a la casa y a cada uno de nosotros, porque el todo es necesariamente anterior a la parte... es evidente que la ciudad es por naturaleza y es anterior al individuo; porque si cada uno por separado no se basta a sí mismo, se encontrará de manera semejante a las demás partes en relación con el todo. Y el que no puede vivir en comunidad, o no necesita nada por su propia suficiencia, no es miembro de la ciudad, sino una bestia o un dios»³³.

Efectivamente, las personas nacen en un contexto concreto, en una familia, en una sociedad, no nacen solas, por eso es muy importante su entorno. El vivir bien o la calidad de vida de las personas se consigue en sociedad.

Este planteamiento aristotélico que vislumbramos en el pensamiento de Sen, también está latente, por ejemplo, en los ODS analizados en el Capítulo II de nuestra investigación. Aquí observamos que, así como hay objetivos dirigidos directamente a beneficiar a las personas individuales (salud, alimentos, trabajo), muchos de los objetivos están orientados a mejorar el entorno donde viven las personas (clima, sostenibilidad, instituciones sólidas, redes de trabajo). Se puede apreciar que hay una necesidad de promover el bienestar individual y el bienestar social o, mejor dicho, no se puede promover uno sin el otro, pues, por ejemplo, ¿de qué le sirve a una persona gozar de salud, si lue-

³² ARISTÓTELES, *Pol I*, 1, 1253 a 10-13.

³³ ARISTÓTELES, *Pol I*, 1, 1253 a 13-15.

go no cuenta con instituciones sólidas que le permitan formarse o ejercer sus derechos políticos y sociales o, vive en un ambiente contaminado que puede deteriorar su salud?

El entorno social es clave para que las personas puedan expandir sus libertades. Por ejemplo, en el contexto de las acciones concretas de cooperación para el desarrollo (programas y proyectos de desarrollo), no basta con que se presten ayudas económicas directamente a las personas, sino que, a la vez, tendría que crearse un entorno en el que las personas puedan realizar las actividades para las cuales se les dan las ayudas. Por ejemplo, si se propone dar una ayuda económica para construir un centro de salud, debe garantizarse que se cuentan con los permisos necesarios de las autoridades competentes, con el personal idóneo para su gestión, con el respaldo necesario que garantice su continuidad, etc.

Pero, Aristóteles nos dice algo más sobre el entorno: «... en todos existe por naturaleza la tendencia hacia tal comunidad..., el hombre... apartado de la ley y de la justicia es el peor de todos...»³⁴. Así, además de un entorno social adecuado, es necesario que se garantice el cumplimiento de la ley y de la justicia para lo cual es indispensable que se cuente con autoridades y gobernantes idóneos para ello. Entonces, si el fin de la sociedad, según Aristóteles, es el «vivir bien» (en términos de Sen: calidad de vida o bienestar), el fin de las autoridades es garantizar que la sociedad llegue a ese fin.

Hay que precisar que, como apuntábamos en el apartado 2 del presente artículo, para Aristóteles lo social y lo político van de la mano, no son ámbitos separados. El rol de las autoridades políticas sería conducir a la sociedad y, en ella, a todas las personas hacia su fin: la vida buena, el bienestar, una vida con calidad. Para ello, usando ya términos de Sen, hace falta que se garantice la expansión de las libertades de las personas, libertades que, como ya dijimos, tienen dos dimensiones inseparables: una individual y otra social, es decir, capacidad personal y oportunidad social. Esto sería lo propio si buscamos el desarrollo de las personas y de las sociedades que ellas integran.

Asimismo, Aristóteles dirá, refiriéndose a aquellos que se «preocupan por una buena legislación [es decir, a las autoridades políticas] indagan sobre la virtud y la maldad cívicas. Así es evidente que para la ciudad que verdaderamente sea considerada como tal, y no solo de nombre, debe ser objeto de

³⁴ ARISTÓTELES, *Pol I*, 1, 1253 a 15-16.

preocupación la virtud, pues sino la comunidad se reduce a una alianza militar que solo se diferencia especialmente de aquellas alianzas cuyos aliados son lejanos, y la ley resulta un convenio..., una garantía de los derechos de unos y otros, pero no es capaz de hacer a los ciudadanos buenos y justos... la ciudad... es una comunidad de casas y de familias para vivir bien, con el fin de una vida perfecta y autárquica...»³⁵. Por tanto, el bien, la justicia, la virtud conducen definitivamente al «vivir bien», al «bienestar», llevan a la vida perfecta y esto es lo que deben perseguir las autoridades políticas en línea con las exigencias de la comunidad o de la sociedad.

La expansión de libertades propuesta por Amartya Sen, como hemos visto se orienta a promover en las personas el desarrollo de sus capacidades y la creación de oportunidades para que estas puedan hacer y ser conforme a sus necesidades, ¿no es esto, acaso, dar la posibilidad a las personas que desarrollen las virtudes y, por ende, una vida buena, una vida de calidad? Por ejemplo, si se promueve la educación de las personas, se está promoviendo que éstas adquieran conocimientos y hábitos que más adelante les van a ser útiles para su vida; si se promueve la salud de las personas, se está asegurando que esta persona esté apta para poder formarse o trabajar; o, si se promueve el empleo, se está tendiendo a que las personas dispongan de un trabajo que les dé unos ingresos mínimos para vivir dignamente, ello sin contar las virtudes que una persona puede desarrollar en el trabajo (laboriosidad, compañerismo, solidaridad, responsabilidad, etc.).

Aquí adquiere más sentido, el carácter social de la libertad del que hablábamos en el apartado 1 del presente artículo, pues para que las personas desarrollen sus capacidades es fundamental que dispongan de las oportunidades para ello, es decir, es necesario un entorno social y político que les permita hacer y ser como ellas quieren conforme a sus necesidades. De ahí la importancia de las autoridades políticas, del Estado o del Gobierno, pues son ellos los que pueden garantizar dicho entorno. Dada esta importancia, Sen se centra, también, en ellos al hablar del desarrollo y de la libertad.

Sen destaca que el fin del Estado es la promoción común de una buena vida de calidad. Esta idea del vivir bien, del vivir con calidad, que evoca al pensamiento político aristotélico, tiene mucho influjo en Sen, lo cual puede verificarse en la importancia que Sen da a las capacidades para funcionar en la vida

³⁵ ARISTÓTELES, *Pol* III, 1280 b 8-13.

política o el énfasis que él pone en la libertad de participación política³⁶, pero, sobre todo, en la dimensión social de la libertad a la que hemos aludido. Así, el «aporte» del Estado hacia las personas es crear el entorno adecuado para que estas puedan expandir sus libertades, para lo cual necesita legislar, crear instituciones y disponer de una forma de gobernar que favorezca y garantice su libertad, en concreto, sus libertades políticas que les permiten su participación en la vida social y en la vida política propias.

Pero ¿qué son más importantes, las libertades políticas o las libertades económicas?, ¿a qué debe orientarse el Estado? Al respecto, Sen nos lo explica partiendo de un ejemplo concreto: «... en la conferencia de Viena sobre los derechos humanos que se celebró durante la primavera de 1993 y en la cual los delegados de varios países se mostraron contrarios a defender en general los derechos políticos y humanos básicos en todo el mundo, especialmente en el Tercer Mundo. Se dijo que lo que habría que centrar la atención era, más bien, en los ‘derechos económicos’ relacionados con las necesidades materiales importantes... Es este tipo de análisis suele plantearse con frecuencia la siguiente pregunta retórica: ¿qué es lo primero que hay que hacer?, ¿erradicar la pobreza y el sufrimiento o garantizar las libertades políticas y los derechos humanos que de poco les sirven de todos modos a los pobres?...»³⁷.

Podemos apreciar que el Estado se encuentra ante un debate difícil de resolver y, dependiendo de la solución, favorecerá más, o menos, la expansión de las libertades de las personas. Si las personas tienen libertad de participación política, podrán cuestionar la acción del Estado, por lo que, ¿conviene al Estado promover una libertad que puede volverse en su contra, que puede cuestionar su actividad?, la respuesta a esta pregunta dependerá de los intereses del Estado en cuestión. Por ejemplo, si los gobernantes quieren mantenerse férreamente en el poder y buscan el «poder por el poder» sin importarles poco o nada las personas, lógicamente, no les convendrá promover la libertad de participación política, este planteamiento es propio de regímenes autoritarios y dictatoriales. No obstante, si los gobernantes se proponen garantizar el bienestar de las personas para lo cual, gestionan bien los recursos de los que disponen, entonces, les convendrá promover tales libertades, pues estas les

³⁶ Cfr. SÁNCHEZ-GARRIDO, P., *Raíces intelectuales de Amartya Sen: Aristóteles, Adam Smith y Karl Marx*, Centro de Estudios Políticos, Madrid, 2008, p. 81.

³⁷ SEN, A., *Desarrollo y libertad*, p. 184.

garantizan prestar atención a las necesidades de las personas, asunto clave para un buen gobierno que quiera promover los intereses de las personas.

Entonces, ¿qué atendemos antes, las libertades económicas o las libertades políticas? Para Amartya Sen esta dicotomía entre libertades económicas y libertades políticas implica una visión errónea de la cuestión, pues separa dos tipos de libertades que tienen mucha fuerza e importancia de cara a la expansión de las libertades de las personas. Así, Sen propone, antes que separar, unir ambos tipos de libertades: «[hay que] prestar atención a las extensas conexiones que existen entre las libertades políticas y la comprensión y la satisfacción de las necesidades económicas... Creemos que las acuciantes necesidades económicas se suman a –no se restan de– la urgente necesidad de reconocer las libertades políticas»³⁸. Por tanto, ambos tipos de libertades son importantes y tienen mucha relación entre sí, de hecho, Sen destaca su relevancia e, incluso, su primacía debido a³⁹:

«1) su importancia *directa* en la vida humana relacionada con las capacidades básicas (incluida la de la participación política y social);

2) su papel *instrumental* en la mejora de las posibilidades de los individuos para expresar y defender sus demandas de atención política (incluidas sus exigencias de que se satisfagan sus necesidades económicas);

3) su papel *constructivo* en la conceptualización de las ‘necesidades’ (incluida la comprensión de las ‘necesidades económicas’ en un contexto social)».

Las libertades políticas tienen una importancia directa en la vida de las personas porque les permiten participar en la vida social y política de su entorno, con lo cual las personas tienen la posibilidad de orientar las políticas gubernamentales en vistas a satisfacer sus necesidades, a crecer en calidad de vida, a garantizar su bienestar. Así, las personas podrán elegir a sus autoridades, podrán removerlas, podrán exigirles e, incluso, en determinados casos, podrán hacer presión para redirigir o erradicar iniciativas estatales que puedan afectarles. En definitiva, las personas podrán establecer el entorno social y político adecuado para que puedan expandir sus libertades, entre ellas, las libertades económicas.

³⁸ *Ibid.*, p. 185.

³⁹ *Ibidem.*

Por consiguiente, no es completamente cierta la perspectiva que establece una dicotomía entre libertades políticas y libertades económicas, sino que son libertades que se conectan complementándose. Quizás, a simple vista, las libertades económicas pueden parecer más importantes, ¿a quién no le llama la atención la pobreza, el hambre, la miseria e instintivamente quiere erradicarlas dándole más importancia que a la participación política? No obstante, si nos proponemos eliminar los efectos de la pobreza de forma duradera, hay que promover las capacidades de las personas, para lo cual hace falta crear un entorno adecuado para que éstas puedan desarrollar sus capacidades, sin ese entorno adecuado, sus capacidades no serán duraderas y se limitarán a solucionar problemas inmediatos y no problemas del medio y largo plazo.

Por ejemplo, si implementamos una política de desarrollo en el ámbito de la promoción de empleo y esta acción se limita a dar ayudas económicas puntuales para que las personas creen micro-empresas y puedan generarse ingresos, pero, no hay un entorno político o legal adecuado para que las personas puedan crear esas empresas (régimenes tributarios desfavorables, trámites burocráticos insostenibles, etc.), entonces, no se está promoviendo el empleo propiamente, solo se están facilitando ayudas puntuales de escasa durabilidad que, en el medio y largo plazo, no generarán empleo. Por eso, no nos llama la atención que muchos de los financiadores de acciones de cooperación para el desarrollo (Comisión Europea, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo), como parte de su estrategia de promoción del desarrollo exijan la alineación de las acciones con las políticas locales o nacionales, la implicación de las autoridades locales o nacionales, que se pueda incidir en las políticas locales o nacionales, etc. Esto es un modo de verificar que se da de verdad un entorno favorable para la implementación de las acciones de desarrollo, con el consiguiente beneficio de las personas implicadas.

Entonces, para la creación de un entorno social y político favorable a la expansión de las libertades de las personas es necesario que se facilite la participación en las mismas. En ese sentido, el régimen que más favorecería la participación de las personas sería el régimen democrático. Sen apuesta por un régimen de ese tipo, en contra de un régimen autoritario. Así, Sen ve en la democracia un régimen que facilita la expansión de las libertades de las personas, por lo que, en un régimen de ese tipo sería más fácil que las personas se liberen de la pobreza, pues como hemos dicho, la pobreza es privación de capacidades, privación de libertades y, la democracia, al parecer, no priva de libertades, sino que promueve el ejercicio de las libertades políticas, económicas, etc.

Sen analiza el caso de algunos Estados relativamente autoritarios (Corea del Sur, Singapur y China) que «han tenido unas tasas de crecimiento económico superiores a las de muchos países menos autoritarios (entre los cuales se encuentran la India, Costa Rica y Jamaica)... [por lo que] No podemos considerar realmente que el elevado crecimiento económico de China o de Corea del Sur en Asia sea una prueba definitiva de que el autoritarismo contribuye más a promover el crecimiento económico, lo mismo que no podemos extraer la conclusión contraria basándonos en el hecho de que el país africano (y uno de los países del mundo) que más deprisa ha crecido, a saber, Botswana, ha sido un oasis de democracia en ese atribulado continente»⁴⁰.

Los regímenes autoritarios antes mencionados han promovido el desarrollo económico, pero, han ejercido un control riguroso sobre la economía y sobre la vida de las personas. Así, si bien es cierto que puede verificarse en ellos crecimiento económico en general, ello no se traduce necesariamente en calidad de vida o en bienestar para las personas, es decir, el desarrollo no debe limitarse a observar el crecimiento del PNB o del PIB, sino que también debe tener en cuenta la influencia de la democracia y de las libertades políticas en la vida y las capacidades de las personas. En la línea de este planteamiento, Sen dirá que: «... los derechos políticos y humanos brindan a los individuos la oportunidad de llamar con energía la atención sobre sus necesidades generales y de demandar la adopción de las debidas medidas. La respuesta de los gobiernos al profundo sufrimiento de los individuos suele depender de las presiones que se ejerzan sobre ellos, y es ahí donde el ejercicio de los derechos políticos (votar, criticar, protestar, etc.) puede ser realmente importante»⁴¹.

Los regímenes autoritarios tienden a limitar la libertad política de las personas, pues no están de acuerdo con que se los contradiga o que se les reclame algo. Sen nos dirá que: «... la minusvaloración de estos derechos y libertades forma parte, desde luego, del sistema de valores de los *dirigentes* de muchos países del Tercer Mundo, pero pensar que ésa es la opinión del pueblo es pasar por alto una importante cuestión»⁴², generalmente, tales dirigentes han consolidado regímenes autoritarios que limitan la actuación libre de las personas. Por ejemplo, en regímenes de este tipo, conviene regular y mono-

⁴⁰ *Ibid.*, p. 187.

⁴¹ *Ibid.*, pp. 188-189.

⁴² *Ibid.*, p. 189.

polizar la educación, para así tener personas «a medida» de los intereses de los gobernantes. En este caso, si bien es cierto que se está dando capacidades a las personas para que se formen mejor y puedan prestar un servicio a la sociedad y al Estado, sin embargo, esa formación puede estar orientada a reprimir el ejercicio de las libertades políticas, con lo cual las personas no serán capaces de dialogar con sus autoridades.

Amartya Sen subraya la importancia instrumental y constructiva de las libertades políticas. En cuanto a la importancia instrumental, tales libertades se relacionan con la libertad de expresión y de acción en la vida social y política de las personas, lo cual les permite expresar públicamente lo que valoran con la finalidad de poder exigir aquello que en realidad necesitan, no lo que el Gobierno de turno necesite. Sen propone un ejemplo: «... nunca ha habido hambrunas en ningún país independiente, que celebrara elecciones con regularidad, que tuviera partidos de oposición para expresar las críticas y que permitiera que la prensa informara libremente y pusiera en cuestión el acierto de las medidas de los gobiernos sin una censura general...»⁴³.

Por el contrario, sí ha habido hambrunas, comenta Sen en «antiguos reinos y en sociedades autoritarias modernas, en comunidades tribales primitivas y en dictaduras tecnocráticas modernas, en economías coloniales gobernadas por imperialistas del Norte y en países recién independizados del Sur gobernados por déspotas nacionales o por partidos únicos intolerantes»⁴⁴. Así, vemos que la privación de la libertad de expresión y de acción limita un aspecto importante de la vida social y política de las personas, pues estas no pueden reclamar sus derechos ante las autoridades competentes.

En cuanto al papel constructivo de la libertad política, esta permite garantizar el debate sobre las necesidades reales de las personas y «no solo son fundamentales para provocar una respuesta social a las necesidades económicas, sino también para conceptualizar las propias necesidades económicas»⁴⁵. Por tanto, es clave el rol de las libertades políticas en la conceptualización y la comprensión de las necesidades económicas. Una actitud de diálogo abierto entre las personas, las instituciones y los gobernantes permite conocer a fondo las necesidades de las personas, con lo cual será más fácil acertar sobre

⁴³ *Ibid.*, p. 191.

⁴⁴ *Ibidem.*

⁴⁵ *Ibid.*, pp. 192-193.

lo que realmente necesitan garantizándoles así su bienestar y una adecuada calidad de vida.

Las libertades de las que venimos hablando se enmarcan en un contexto democrático en el que las personas dialogan, debaten, cuestionan, etc., es decir, tienen libertad para hacer o, también, tienen la oportunidad para decidir. Así, «la relevancia intrínseca, el papel protector y la importancia constructiva de la democracia pueden ser muy grandes»⁴⁶, no obstante, afirma Sen que: «... cuando se presentan estos argumentos sobre las ventajas de las democracias, existe el peligro de exagerar su eficacia..., las libertades políticas y los derechos humanos son ventajas permisivas, y su eficacia depende de cómo se ejerzan»⁴⁷. Efectivamente, la democracia no es la panacea que garantiza el bienestar de las personas, sino, que es una oportunidad de la que disponen las personas para ejercer sus libertades, pero es necesario que sepan aprovechar esa oportunidad para que el ejercicio de esas libertades no sea abusivo y dañino para el resto de personas.

El aprovechamiento de esta oportunidad «... depende de toda una variedad de factores, incluido... el dinamismo de los argumentos morales y de la formación de valores»⁴⁸. El ejercicio adecuado de las libertades políticas en un contexto democrático depende de la formación de las personas que integran esa sociedad. Quizás por esta razón, Sen menciona que entre las capacidades fundamentales que hay que fortalecer, la educación ocupa un lugar importante, pues una persona bien educada tiene un gran impacto personal y social. Si esta educación la trasladamos a la vida política, podríamos decir que una persona bien educada sabrá discernir sobre qué autoridad conviene que gobierne o, también, al saber discernir y disponer de valores, no se dejará manipular ni convencer con propuestas que no le beneficien a ella ni a la sociedad.

En tal sentido, es frecuente, que los regímenes de inspiración comunista intentan, a toda costa, el monopolio de la educación, pues allí se juegan la formación de personas que, en el medio y largo plazo, les van a favorecer y, sobre todo, no les van a contradecir en nada, incluso, cuando las políticas de esos regímenes sean desfavorables para las mismas personas. A estos regímenes no les interesa promover la libertad de las personas, entre otras cosas, porque no admiten reclamos ni divergencias ante las ideas que los inspiran.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 193.

⁴⁷ *Ibidem.*

⁴⁸ *Ibid.*, p. 194.

Por tanto, es clave la formación de las personas para garantizar un ejercicio adecuado de las libertades políticas en particular y, de la libertad de acción en general. Los regímenes democráticos tienden a dar oportunidades a las personas para que ejerzan su libertad. Ahora, al «reconocer la importancia de las instituciones democráticas, no podemos pensar que son recursos mecánicos para alcanzar el desarrollo. Su uso depende de nuestros valores y prioridades y del uso que hagamos de las oportunidades de expresión y participación que existan»⁴⁹. Entonces, el ejercicio de la libertad de las personas tiene una relación muy directa con la formación que hayan recibido o, dicho de otra manera, la formación personal incide notablemente en el ejercicio de la libertad, lo cual, a su vez repercute en la vida personal, en la vida social o en la vida política.

4.2. *El Mercado*

Uno de los ámbitos de la sociedad donde las personas ejercen su libertad es el mercado. Entramos aquí en el ámbito donde las personas realizan transacciones económicas libremente. Técnicamente, el mercado es: «un grupo de compradores y vendedores de un determinado bien o servicio. Los compradores como grupo determinan conjuntamente la demanda del producto y los vendedores la oferta»⁵⁰. Aquí, estamos ante un grupo de personas que intercambian bienes y servicios porque tienen capacidad para ello (por eso, se les denomina «vendedores» o «compradores») y tienen la oportunidad para intercambiar, es decir, por un lado, cuentan con una cualificación y, por otro, cuentan con un espacio adecuado en el que pueden desenvolverse y desarrollar sus capacidades.

Cabe precisar que, el mercado está compuesto de muchos compradores y vendedores, los compradores saben que hay varios vendedores entre los que elegir y cada vendedor sabe que su producto es parecido al que ofrecen otros, al haber muchos su influencia en el precio del bien o del servicio no es significativa. En la medida que hay muchos compradores y vendedores, surge entre ellos la competencia, es decir, surge la rivalidad por captar clientes. Así, un

⁴⁹ *Ibid.*, p. 197.

⁵⁰ MANKIW, N. G. y TAYLOR, M.P. (eds.), *Economía* (Rabasco, E.. [trad.]), Paraninfo, Madrid, 2017, p. 58.

mercado será competitivo cuando hay muchos compradores y muchos vendedores⁵¹. La competitividad del mercado hace que tanto compradores como vendedores desplieguen todas sus capacidades para satisfacer sus necesidades específicas en vistas a su bienestar. Por tanto, un mercado competitivo satisface necesidades produciendo cierto bienestar.

Al respecto, Sen analiza si los mercados competitivos solo están orientados a producir bienestar o, también, promueven la libertad individual⁵². Para Sen, existen conexiones entre ambos fines, pese a que, tradicionalmente, se ha tendido a pensar que los mercados competitivos solo producen bienestar, esto es propio de los planteamientos económicos «bienestaristas» (*well-being*) que tienen por finalidad la satisfacción plena de las preferencias individuales. Sin embargo, Sen amplía la perspectiva y abarca también a las libertades de las personas, pues de alguna manera, la promoción de las libertades de las personas produce bienestar en ellas al darles la posibilidad de ser y hacer como ellas quieren. Dentro de estas libertades están incluidas las referidas a la participación en la vida social y política que trascienden el ámbito de las preferencias individuales que una postura «bienestarista» defiende.

Sen concluirá que «redirigiendo la atención desde una visión exclusivamente orientada al bienestar hacia una visión que comprende la libertad de las personas, se promoverá un cambio en la perspectiva del análisis económico técnico que tendrá repercusiones éticas y políticas considerables»⁵³. En tal sentido, vemos que el enfoque que tiene en cuenta las libertades abarca más, no se limita a los intereses económicos individuales, sino que va más allá, abarca también la satisfacción de necesidades de las personas que las hacen más libre que tienen una relevancia ética, social y política considerable.

Entonces, al tratar sobre el mercado, nos situamos ante un espacio de libertad en el que se intercambian bienes con la finalidad de llevar una vida de calidad y de bienestar y, en palabras de Sen, podemos decir que «negar esa libertad en general sería en sí mismo un gran fracaso de una sociedad. Este reconocimiento fundamental es *anterior* a cualquier teorema que seamos o no

⁵¹ Cfr. *ibid.*, p. 59.

⁵² Cfr. SEN, A., «Markets and Freedoms: Achievements and Limitations of the Market Mechanism in Promoting Individual Freedoms», *Oxford Economic Papers*, 45/4 (1993) 519-541, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/2663703>, consultado el 14 de septiembre de 2020.

⁵³ *Ibid.*, p. 538.

capaces de demostrar»⁵⁴. Entonces, el mercado no es algo añadido o extraño a las personas, sino que es un ámbito natural de intercambio económico de bienes que, muchos de ellos, son indispensables para las personas. También es el ámbito de competitividad de las personas, es decir, es el medio donde las personas compiten, se comparan, interactúan con la finalidad de mejorar los bienes que producen o que adquieren. Esta competitividad, en la medida que ayude a mejorar a las personas, es parte de su bienestar y de su calidad de vida.

Teniendo en cuenta la perspectiva de Sen, uno de los bienes del mercado más preciados por las personas es el trabajo. Asimismo, el trabajo facilita a las personas disponer de ingresos para adquirir bienes que le proporcionan calidad de vida (educación, salud, alimentos, participación política), que les ayudan a expandir sus libertades. Pero, sobre todo, el trabajo permite que las personas crezcan como tales, ya que les permite desarrollar virtudes y actitudes que las enriquecen (laboriosidad, orden, capacidad de escucha, capacidad de organización, etc.). Es por ello que el desempleo es una gran privación de libertad, pues las personas dejan de crecer al estar impedidas o no ser capaces de hacer aquello que más quieren.

El mercado para Sen, entonces, es un espacio de libertad, un espacio de oportunidades en el que las personas pueden fortalecer sus capacidades, pero, el hecho de que sea un espacio de ese tipo no quiere decir que sea arbitrario donde no hay ningún tipo de orden ni criterio orientador. El mercado: «... es una institución básica por medio de la cual los individuos pueden interrelacionarse y realizar actividades mutuamente ventajosas... Los problemas que surgen [en él] se deben... –no a la existencia de mercados *per se*–, y entre ellos se encuentran la insuficiente preparación para hacer uso de las transacciones de mercado, la ocultación de información sin que nada lo impida... Estos problemas tienen que resolverse no suprimiendo los mercados sino permitiendo que funcionen mejor, más equitativamente y complementados con otras instituciones. Los resultados generales del mercado dependen casi en su totalidad de las instituciones políticas y sociales»⁵⁵.

Pero ¿qué hace que un mercado sea idóneo para el crecimiento y desarrollo de las personas? Al respecto, según Sen, se requiere que se adopten medidas acertadas sobre la provisión de educación básica, la presencia de servicios

⁵⁴ SEN, A., *Desarrollo y libertad*, p. 143.

⁵⁵ *Ibid.*, pp. 178-179.

médicos elementales y la existencia de recursos (como la tierra), estas medidas pueden ser fundamentales para realizar determinadas actividades económicas que lleven a las personas a crecer mejorando su calidad de vida⁵⁶. Para tal fin, se hace necesario la intervención prudente y decidida de los poderes públicos, pues la implementación de estas medidas, muchas veces requerirá realizar reformas económicas a nivel político.

En tanto que el mercado es un ámbito de ejercicio de la libertad de las personas, es necesario que se dé a las personas la oportunidad que puedan disponer de un ámbito de este tipo, para lo cual hace falta que se provean medidas orientadas a la educación, la salud, acceso a actividades económicas, etc. Más todavía si estamos en países en vías de desarrollo, donde «es fundamental la necesidad de adoptar iniciativas públicas para la creación de oportunidades sociales... los países que hoy son ricos poseen una historia bastante notable de medidas públicas relacionadas con la educación, la asistencia sanitaria, la reforma agraria, etc.»⁵⁷. En este punto volvemos a conectar con las dimensiones de la libertad que apuntábamos en el apartado 1 del presente artículo, la libertad individual y la libertad social, es decir, por un lado, la capacidad de las personas para elegir y hacer libremente y, por otro, las oportunidades que la sociedad y el Estado les brindan para que puedan ejercer su libertad individual.

Entonces, en el mercado, como ámbito de ejercicio de la libertad también interactúan ambas dimensiones: unas personas con capacidades para intercambiar y unas oportunidades para que las personas puedan desenvolverse libremente. Este enfoque del mercado, en términos de libertad de las personas, enlaza muy bien con la perspectiva del desarrollo de Sen, pues si este se plantea como la expansión de libertades de las personas, el mercado favorece la expansión de tales libertades, sobre todo, las relativas a la consecución de bienes económicos con todo lo que ello puede implicar (por ejemplo, para comprar y/o vender en un mercado competitivo, la persona tiene que saber, necesita formarse, necesita tener determinadas capacidades, etc.).

En tal sentido, concluye Sen: «el desarrollo humano no solo mejora la calidad de vida, sino que también influye en las capacidades productivas de los individuos y, por lo tanto, en el crecimiento económico, beneficiando a todo el mundo. La alfabetización y los conocimientos aritméticos básicos permiten

⁵⁶ Cfr. *ibid.*, p. 179.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 180.

que las masas participen en el proceso de expansión económica... Por otra parte, existen abundantes pruebas de que la mejora de la asistencia sanitaria y de la nutrición también pueden contribuir a aumentar la productividad y la remuneración de los trabajadores...»⁵⁸. Podemos apreciar que, la expansión de las libertades, incluso, favorece al mercado, pues, al haber personas con más capacidades, dicho mercado se vuelve más competitivo y, en consecuencia, con más oportunidades para las personas. Entonces, advertimos que el mercado, lejos de ser un ámbito de arbitrariedad en el que «ganan los más fuertes», se convierte en un ámbito de expansión de libertades, en el que se forjan capacidades (a través de la educación, la salud, la participación social y política, etc.) y se crean oportunidades (a través de la iniciativa de los poderes públicos que crean un contexto adecuado para que las personas forjen sus capacidades).

* * *

Hasta aquí, hemos analizado cómo la sociedad, el Estado y el mercado son los entornos naturales donde se despliega la libertad de las personas. Estas no nacen solas, sino que necesitan de un entorno de personas e instituciones que les faciliten una vida de calidad. Asimismo, este entorno contribuye a que las personas puedan desarrollar sus capacidades, es decir, puedan expandir sus libertades para que puedan ser y hacer como ellas lo consideren mejor. Por tanto, hay una interacción entre el entorno y las capacidades, entre las oportunidades y las capacidades de las personas.

Persona y entorno (sociedad, Estado y mercado) son el marco en el que se expande la libertad de las personas, por lo que son el marco propio del desarrollo. En tal sentido, el desarrollo, partiendo de la libertad de las personas se abre hacia su entorno y lo abarca porque necesita de ese entorno. Las personas tienen que salir de sí mismas para expandir sus libertades, es decir, tienen que contar con otras personas para poder crecer y ganar en calidad de vida. La libertad implica un compromiso con otras personas, con la sociedad, con el Estado, de no ser así, las personas no podrían expandir sus libertades, ellas necesitan de otros, están comprometidas con su entorno, no son autónomas.

Esta perspectiva que inspira el pensamiento de Sen, creemos que choca con todo planteamiento individualista de las personas. Al respecto, aunque

⁵⁸ *Ibid.*, p. 181.

Sen habla de «libertad individual», siempre la hace tender hacia fuera, hacia el entorno que rodea a las personas, de hecho, nos habla de ella como un compromiso social. Así, si la libertad es compromiso y el desarrollo es la expansión de libertades, entonces, el desarrollo también es compromiso. Una de las propiedades del compromiso es que implica responsabilidad, es decir, las personas tienen que responder por ese compromiso. Por tanto, libertad, compromiso y responsabilidad son elementos propios del desarrollo con una clara dimensión ética. Una vez más, sale a relucir que el desarrollo no solo es una cuestión económica, sino también eminentemente ética. No obstante, analicemos qué entiende Sen por «libertad individual como compromiso social».

5. LA LIBERTAD INDIVIDUAL COMO COMPROMISO SOCIAL: NECESIDAD DE UN ENTORNO PARA EXPANDIR LA LIBERTAD

«Es difícil comprender cómo en un compasivo orden mundial puede haber tantas personas que padecen una enorme miseria, persistente hambre y una vida llena de privaciones y desesperación y por qué millones de niños inocentes mueren cada año por falta de alimentos, de asistencia médica o de atención social»⁵⁹. Esta apreciación de Sen es una llamada a la toma de conciencia de una realidad que puede verificarse partiendo de la experiencia ordinaria: leyendo un periódico, viendo u oyendo un programa informativo, navegando en internet, visitando las redes sociales, etc. Una vez más, vemos que Sen no fundamenta sus reflexiones en ideas preconcebidas o entelequias alejadas de la realidad, sino que vive en el mundo, mira al mundo y se preocupa por el mundo desigual e injusto que constata.

Pero, ¿quién debe resolver estos problemas?, al respecto: «... son los propios individuos los que deben asumir la responsabilidad del desarrollo y de la transformación del mundo en el que viven... Como personas que vivimos –en un sentido amplio– juntas, no podemos evitar la idea de que los terribles problemas que vemos a nuestro alrededor son intrínsecamente problemas nuestros. Son responsabilidad nuestra, con independencia de que también lo sean o no de otros. Como seres humanos competentes, no podemos eludir la tarea de

⁵⁹ *Ibid.*, p. 338.

juzgar cómo son las cosas y qué es necesario hacer. Como criaturas reflexivas, tenemos capacidad para contemplar la vida de otros»⁶⁰.

Para Sen, la acción humana es el motor del cambio que lleva a superar las desigualdades existentes, ni el Estado, ni la sociedad, ni el mercado deben asumir exclusivamente ese cambio, sino las mismas personas, la iniciativa es de ellas. Sen hace un llamado a la sensibilidad de las personas para hacerse cargo de la realidad que les rodea, pero no de una forma irracional, sino de una forma responsable, es decir, tomando conciencia que tanto ellas como las demás comparten el mismo mundo, por lo que es necesario que entre todos lo transformen y saquen adelante.

Podemos apreciar que Sen no reflexiona partiendo de un planteamiento estrictamente económico, sino de un planteamiento eminentemente ético. Esto no quiere decir que lo económico no sea útil y no sirva para promover el desarrollo, sino que lo económico es un elemento más de entre todos aquellos elementos que garantizan el bienestar o la calidad de vida de las personas. Sen está situando el desarrollo en el campo de la ética y no solo de la economía, pues, el desarrollo es un asunto de acción humana, la cual es racional, libre y responsable.

El desarrollo, por tanto, es responsabilidad de todos porque la vida de las personas es interacción entre tales personas y el entorno que les rodea, por lo que todos deben responder por el bienestar de todos. ¿Acaso esto no nos recuerda a Aristóteles y a su visión sobre el hombre como animal social o político?, al parecer, la respuesta a esta pregunta es afirmativa. La acción humana tiene un impacto personal y un impacto social, pues vivimos en sociedad y todo lo que hagamos influye –más o, menos– en la sociedad. Por tanto, no podemos permanecer indiferentes ante lo que pasa a nuestro alrededor y más si son personas iguales a nosotros que comparten un mismo contexto: «... no se trata tanto de disponer de unas reglas precisas sobre la forma en que debemos comportarnos como de reconocer la importancia de nuestra humanidad compartida para tomar decisiones»⁶¹.

Sen propone una pregunta: «¿No debería ser una persona responsable de lo que le ocurre? ¿Por qué deberían asumir otras la responsabilidad de influir en su vida?»⁶². Efectivamente, cada persona debe ser responsable de sus

⁶⁰ *Ibidem.*

⁶¹ *Ibid.*, p. 339.

⁶² *Ibidem.*

propios actos y no de los actos de los demás, de lo contrario, puede perder elementos muy importantes como la motivación, la participación y, sobre todo, el conocimiento de uno mismo que le lleva a seguir adelante en sus acciones o a rectificarlas. En tal sentido, nada debe sustituir la responsabilidad individual.

No obstante, este planteamiento suele partir del supuesto imaginario de que las personas son individuos aislados que están en el mundo para satisfacer sus propios intereses y no los intereses de los demás, de la sociedad o del Estado. Dentro de esta perspectiva, la existencia de la sociedad o del Estado es necesaria en la medida en que contribuya a satisfacer las necesidades de los individuos, por lo que, son estructuras artificiales. Aquí no caben las demás personas ni, mucho menos, prestarles atención y compartir sus responsabilidades, porque ellas también estarían intentando satisfacer sus propios intereses.

Pero, si tenemos en cuenta, como hemos visto, que las personas nacen en un entorno concreto y que su bienestar está en función de la expansión de sus libertades individuales, la responsabilidad no solo las implica a ellas, sino a todo el entorno en el que desenvuelven. Al respecto, Sen afirma que: «las libertades fundamentales de que disfrutamos para ejercer nuestras responsabilidades dependen extraordinariamente de las circunstancias personales y sociales, así como del entorno»⁶³. Con esto no queremos restar importancia a la responsabilidad individual, sino que queremos abrir su horizonte para que incluya a los demás (personas, sociedad, Estado, mercado) que constituyen el entorno natural en el que persona se desenvuelve, sin el cual la persona no alcanzaría su bienestar. La responsabilidad social incluye a la responsabilidad individual o, dicho de otra manera, el compromiso social, supone (e, incluso, defiende) lo individual dándole realismo y contextualizándolo en su entorno concreto.

Por tanto, responsabilidad individual y responsabilidad social no tienen por qué contraponerse, antes bien, el primer concepto nos puede llevar al segundo, pues si al primer concepto le añadimos el contexto (personas, sociedad, Estado, mercado) en el que las acciones de las personas se despliegan, entonces, podemos identificar la responsabilidad social. Pero, hay que precisar que, dentro de la perspectiva de la expansión de libertades, la responsabilidad siempre será social, recordemos lo que apuntábamos al principio de este artículo,

⁶³ *Ibid.*, pp. 339-340.

la libertad tiene dos dimensiones, una individual y otra social que interactúan entre sí.

La libertad individual y la responsabilidad social están entrelazadas, son dos dimensiones de una misma libertad que mueve la acción de las personas hacia el entorno que las rodea. Al respecto, para Sen: «... la concepción arbitrariamente estricta de la responsabilidad individual –en la que el individuo se encuentra en una isla imaginaria sin que nadie lo ayude y le ponga obstáculos– ha de ampliarse»⁶⁴. Esta ampliación de la libertad está constituida por el entorno (personal, social o político) que permite la expansión de la libertad. El entorno en el que se expande la libertad abarca a las personas, la familia, la sociedad, el Estado. No obstante, existen otros agentes que ayudan a la configuración del entorno, como pueden ser: «las organizaciones políticas y sociales, las organizaciones ciudadanas, los organismos no gubernamentales de distintos tipos [las ONG], los medios de comunicación pública, así como las instituciones que permiten que funcionen los mercados y las relaciones contractuales»⁶⁵.

Entonces, hay un entramado de agentes que favorecen la conformación del entorno en el que se expande la libertad. No obstante, muchas veces ocurre que se deja exclusivamente en manos del Estado la conformación del entorno, lo cual, en vez de promover la libertad de las personas, podría limitarla como es el caso en los Estados paternalistas, totalitaristas, intervencionistas, etc. Es por esto que «... la sociedad no tiene por qué comprometerse a defender la libertad individual solo a través del Estado, sino también a través de otras instituciones»⁶⁶, como pueden ser las que hemos mencionado.

En el proceso de expansión de la libertad –y en esto consiste el desarrollo– «hay toda una variedad de instituciones sociales –relacionadas con el funcionamiento de los mercados, las administraciones, los parlamentos, los partidos políticos, las organizaciones no gubernamentales, la judicatura, los medios de comunicación y la comunidad en general– que contribuyen al proceso de desarrollo al aumentar y mantener las libertades individuales. El análisis del desarrollo exige una comprensión integrada de los respectivos papeles de estas diferentes instituciones y de sus interacciones»⁶⁷. Estas ins-

⁶⁴ *Ibid.*, p. 341.

⁶⁵ *Ibidem.*

⁶⁶ *Ibid.*, p. 340.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 355.

tituciones contribuyen a que la libertad de las personas se expanda ayudando a superar las privaciones, la desigualdad, la injusticia, la pobreza, etc., es decir, colaboran con la acción de las personas para que estas hagan o sean como ellas valoran mejor.

Las instituciones son agentes coadyuvantes y complementarios de la libertad de las personas, por lo que creemos que es necesario que se coordinen sus acciones con las de las personas y se orienten a lo que quieren, es decir, su bienestar, su calidad de vida, su desarrollo. Por ejemplo, es llamativo que, cada vez más, en las acciones de ayuda al desarrollo financiadas por determinados organismos (Comisión Europea, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Gobiernos Regionales) se exija la participación en redes institucionales, la interacción con organismos públicos y/o privados, la implicación de agentes de sectores profesionales específicos, etc. Creemos que esta exigencia responde a la idea de fondo de que el desarrollo se alcanza aunando fuerzas, es decir, que el desarrollo, es un compromiso de todos para promover la libertad de las personas.

Dentro de las organizaciones que han contribuido a la promoción del desarrollo, por ende, a la expansión de libertades, identificamos a las ONG. Sen las integra como parte del compromiso social que implica la libertad individual de las personas, es decir, cuenta con las ONG para que las personas contribuyan a su desarrollo y al de su entorno social, económico y político, pues, las personas no se desarrollan solas, sino que necesitan de los demás (personas, sociedad, organizaciones, Gobiernos). Por tanto, vemos que las ONG tienen un rol importante para el desarrollo de las personas, quizás porque están compuestas por personas cuyo interés es el bienestar propio y ajeno y, porque tienen capacidad para ser interlocutores e intermediarios frente a los Gobiernos.

* * *

Hasta aquí, hemos visto lo que propone Sen sobre el desarrollo. Al respecto, destacamos los conceptos de personas, capacidad, oportunidad, entorno o contexto, compromiso y, sobre todo, de libertad que es la clave del desarrollo según Sen. Ahora, creemos que sería enriquecedor contrastar el pensamiento de Sen con la crítica que se ha generado en torno a estas ideas. Cuando decimos «crítica» podría parecer que nos referimos a las ideas que contradicen el pensamiento de Sen, pero en realidad buscamos explorar

aquellos planteamientos que han interpretado su pensamiento ampliándolo o enriqueciéndolo.

Hay que precisar que Sen, como economista, es criticado por economistas, por eso, en muchas ocasiones, los debates en torno a su pensamiento son eminentemente técnicos. Nosotros no abordaremos esa crítica, sino que nos centraremos en aquella crítica que se refiera directamente al enfoque del desarrollo como libertad y, si en esa crítica aparecen aspectos técnicos propios de la Economía como ciencia, no nos detendremos allí, sino que iremos a analizar las ideas de fondo que inspiran tales aspectos. En definitiva, lo que haremos es analizar las ideas de fondo de la crítica que cuestionen, comenten o amplíen el enfoque de desarrollo como libertad.

Al respecto, pensamos que la propuesta de Martha Nussbaum es la que más se adecua a nuestro propósito, ella trabajó estrechamente con Sen en el *World Institute for Development Economics Research* de la Universidad de las Naciones Unidas (*UN-WIDER*) pudo conocer muy de cerca el pensamiento del autor⁶⁸ y, como hemos visto, Sen reconoce públicamente las aportaciones que Nussbaum hace al enfoque de las capacidades⁶⁹ y, Nussbaum reconoce la coincidencia de planteamientos teóricos de fondo entre ambos⁷⁰.

6. LA CRÍTICA SOBRE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO COMO LIBERTAD: MARTHA NUSSBAUM Y SU ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES

El origen de la perspectiva del desarrollo como libertad está en el enfoque de las capacidades formulado por Amartya Sen, por tanto, toda crítica a este enfoque es una crítica directa o indirecta hacia tal perspectiva sobre el desarrollo. Por eso conviene conocer la crítica al enfoque de las capacidades, en función de la cual extraeremos las consecuencias que se refieran a la perspectiva del desarrollo como libertad.

⁶⁸ Cfr. SEN, A. y NUSSBAUM M. (eds.), *La calidad de vida* (Reyes, R.. [trad.]), 1º reimp., Fondo de Cultura Económica, México, 1998, p. 7.

⁶⁹ Cfr. SEN, A., «Biographical», *The Nobel Prize*, disponible en: <https://www.nobelprize.org/prizes/economicsciences/1998/sen/biographical/>, consultado el 20 de abril de 2019.

⁷⁰ Cfr. NUSSBAUM, M., *Las mujeres y el desarrollo* (Bernet, R.. [trad.]), Herder, Barcelona, 2002, p. 40.

En las últimas décadas, el enfoque de capacidades se ha considerado como un nuevo marco teórico sobre el bienestar, sobre la libertad para lograr el bienestar y, sobre los valores públicos en los que cualquiera de estos puede desempeñar un rol, estos valores pueden ser el desarrollo y la justicia social. No obstante, existe discrepancia entre los académicos, sobre cuál es la mejor definición del enfoque, pero hay un acuerdo tácito en lo siguiente: el enfoque es un marco teórico para evaluar el bienestar y la libertad alcanzados; la acción de las instituciones sociales; y, el diseño de políticas y otras formas de cambio social⁷¹. Por tanto, el enfoque de las capacidades se plantea estrictamente como un marco teórico adecuado para la evaluación, es decir, para verificar si se ha alcanzado bienestar, libertad, desarrollo.

Este planteamiento podría matizarse, pues si bien es cierto que el enfoque de las capacidades nos ayuda a verificar el logro de determinados objetivos (bienestar, libertad desarrollo), también nos ayuda a identificar necesidades de las personas para llevarnos a la acción concreta en favor de ellas. Y, junto con ello, nos proporciona información sobre el contexto (sociedad, Estado, mercado) en el que se desenvuelven las personas, el cual es indispensable para que las personas expandan sus libertades, es decir, alcancen bienestar y logren calidad de vida. Entonces, este enfoque no solo es un marco teórico, sino un modo de identificar necesidades de las personas que nos mueven a la acción social concreta. Hecho este matiz, que más adelante ampliaremos, pasemos a analizar los planteamientos de Nussbaum.

Martha Nussbaum quiere fundamentar su perspectiva del desarrollo en una visión universalista de las capacidades de las personas, es decir, para ella existe un núcleo de capacidades que constituyen un «mínimo social básico» común a todas las personas que debe ser reconocido por las autoridades pertinentes para que se pueda hablar de un adecuado respeto por la dignidad de las personas⁷². Por esa razón, Nussbaum propondrá una lista de «capacidades humanas centrales» cuyo objetivo es ofrecer algo común a todas las personas del mundo, el cual debe ser reconocido y respetado por todos. Además, la exposición de Nussbaum cuenta con un fundamento filosófico importante: «... sostendré que las capacidades en cuestión deben procurarse

⁷¹ Cfr. ROBEYNS, I., *Wellbeing, Freedom and Social Justice: The Capability Approach Re-Examined*, Open Book Publishers, Cambridge, 2017, pp. 23-24.

⁷² Cfr. NUSSBAUM, M., *Las mujeres y el desarrollo humano*, p. 32.

para todas y cada una de las personas, tratando a cada persona como fin y no como una mera herramienta para los fines de otros. De ese modo, adopto un *principio de la capacidad de cada persona*, basado en un *principio de cada persona como fin...*⁷³. Entonces, la dignidad de todas las personas y la consideración de estas como fin en sí mismas serán el fundamento filosófico último del enfoque de las capacidades de las personas.

Hay que precisar que Nussbaum identifica este fundamento filosófico en el contexto de defender la igualdad de las mujeres frente a los hombres, pues veía que en el mundo (y, en la India, que es el caso que ella analiza) hay muchos desequilibrios en esta materia (desigualdad salarial, desigualdad de derechos, abusos de todo tipo, etc.). Para tal fin, es necesario descubrir un fundamento común que lleve a considerar tanto al hombre como a la mujer iguales entre sí, tal fundamento es la dignidad y el carácter de fin de la persona, todas las personas son iguales entre sí y son dignas en sí mismas: «... demasiado a menudo se trató a las mujeres como apoyo para los fines de otros más que como fines en sí mismos...»⁷⁴. Entonces, si esto es así, ambos tendrán las mismas necesidades, para lo cual habrá que promover las mismas capacidades.

Nussbaum reconoce que Sen fue pionero en la formulación del enfoque de capacidades: «... Amartya Sen había dado pasos pioneros para un enfoque basado en el funcionamiento y la capacidad...», lo cual le sirve de estímulo para proponer su propio enfoque: «... mi propia versión del enfoque proviene de un período de colaboración con Sen... cuando reconocimos que las ideas que yo había estado siguiendo en el contexto de mi ocupación académica con la filosofía de Aristóteles tenían una asombrosa semejanza con las que él había estado siguiendo durante algunos años en el campo de la economía...»⁷⁵. Esta afirmación de Nussbaum nos permite establecer que entre ella y Sen hay coincidencias y diferencias. Una diferencia es la perspectiva de estudio del enfoque, es decir, mientras Sen lo estudiaba en el ámbito de la Economía, Nussbaum lo hacía en el ámbito de la Filosofía Política de corte aristotélico. Al respecto, podríamos decir que al confluir ambas perspectivas una sirvió para dar un fundamento filosófico a la otra. Veamos los puntos de coincidencias y diferencias.

⁷³ *Ibid.*, pp. 32-33 [la cursiva es de la autora]

⁷⁴ *Ibid.*, p. 33.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 40.

Enfoque de las capacidades SEN / NUSSBAUM	
Coincidencias	Diferencias
Las capacidades señalan un espacio para hacer comparaciones sobre la calidad de vida y, para cuestionarse sobre la igualdad y la desigualdad social.	Nussbaum: Las capacidades sirven también para brindar una base para principios constitucionales centrales que los ciudadanos tienen derecho a exigir a sus gobiernos.
	Nussbaum: Hay un umbral o mínimo de capacidades que los ciudadanos deben exigir.
Todas las capacidades son fundamentales y promueven la libertad de las personas.	Nussbaum: Sen no ataca directamente el relativismo cultural, pese a que promueve la universalidad de principios que rigen la vida humana.
Todas las capacidades son valiosas para todas y cada una de las personas.	Nussbaum: El enfoque tiene un fundamento aristotélico que Sen no advirtió y que Nussbaum se lo hizo notar
	Nussbaum: Sen nunca hizo una lista de capacidades centrales que sirvan como base para la formulación de principios políticos.
	Nussbaum: Distingue tres tipos de capacidades (básicas, internas y combinadas).
Sen: distingue entre bienestar, agencia (capacidad de elegir y perseguir las propias metas), logro (funcionamientos) y libertad.	Nussbaum: solo distingue entre capacidad (oportunidad) y funcionalidades (forma de ser activamente o realización activa de una capacidad, no solo un logro pasivo).

Fuente: NUSSBAUM, M., *Las mujeres y el desarrollo humano*, 40-44.

Las diferencias identificadas nos permiten establecer que Nussbaum da un paso más en la configuración del enfoque de capacidades. Así, además de intentar darle un fundamento filosófico, propone articular unos principios universalmente válidos, lo cual se concreta en la elaboración de una lista de capacidades aplicables a todas las personas de todo el mundo. En el trasfondo

de esta propuesta está la idea de que hay capacidades que son particularmente centrales en la vida humana, cuya presencia o ausencia se entiende como una marca característica de presencia o ausencia de vida humana⁷⁶.

La promoción de tales capacidades, que derivan en funcionalidades o en modos de vida, hacen que la vida humana se dignifique mejorando la calidad de vida de las personas. La dignidad de la persona humana implica que esta pueda ser capaz de realizar acciones que la hagan crecer como tal, para lo cual, necesita del entorno social que la rodea, es decir, una persona necesita de los demás para crecer o desarrollarse. Pero ¿cuáles son las acciones que hacen crecer a las personas, aquellas que la hacen más digna?

Al respecto, para Nussbaum la noción de dignidad de la persona es intuitiva⁷⁷, de hecho, ella la construye en base a realidades concretas. Por ejemplo, ella ha visto y vivido la experiencia de cómo en la India las mujeres eran maltratadas, discriminadas o utilizadas como medios, eso le parecía indigno (a ella y a muchos), por tanto, lo digno será que gocen de las mismas capacidades u oportunidades que tienen los varones. Cuantas más capacidades, más oportunidades, más libertad, más igualdad, en definitiva, un reconocimiento auténtico de la dignidad de la persona. Este planteamiento de la dignidad, en términos de capacidad, es universalizable, lo cual se verá reflejado en una lista de capacidades que serán un punto de referencia para determinar el *umbral* o el mínimo indispensable⁷⁸ para poder verificar si las autoridades respetan o no la dignidad de las personas en los diferentes países.

La elaboración de una lista de capacidades centrales marca una diferencia transcendental entre los planteamientos de Nussbaum y Sen: «... lo más importante es que Sen nunca hizo una lista de capacidades centrales. Él da muchos ejemplos, y los *Informes sobre el desarrollo humano* organizan las cosas en una forma que corresponde, por lo menos, a algunos de los puntos de mi lista. Pero la idea de hacer realmente una lista y de describir su uso en la formulación de principios políticos no es suya, y no debería considerarse que Sen respalde ni el proyecto ni sus contenidos específicos...»⁷⁹.

⁷⁶ Cfr. *ibid.*, p. 113.

⁷⁷ Cfr. NUSSBAUM, M., *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano* (Santos Mosquera, A. [trad.]), Paidós, Barcelona, 2012, p. 49.

⁷⁸ Cfr. *ibid.*, p. 55.

⁷⁹ NUSSBAUM, M., *Las mujeres y el desarrollo humano*, p. 42. [la cursiva es de la autora]

La lista de capacidades está diseñada en base a una articulación de conceptos sobre las capacidades que pasamos a detallar a continuación:

CAPACIDADES
Según SEN
<ul style="list-style-type: none"> - Lo que es capaz de hacer y de ser una persona. - Conjunto de oportunidades interrelacionadas para elegir y actuar: libertades sustanciales. - Combinación de funcionamientos (logros) que es factible alcanzar.
Según NUSSBAUM
Capacidad combinada
Libertades sustanciales u oportunidades, tal como lo concibe Sen (incluye las capacidades de las personas como las oportunidades que tiene para desarrollar esa capacidad).
Capacidad interna
Los estados de una persona que influyen o determinan las capacidades combinadas (rasgos de su personalidad, capacidades intelectuales y emocionales, estado de salud, forma física, aprendizaje).
Capacidad básica
Facultades innatas de las personas que hacen posible su posterior desarrollo y formación.

Fuente: NUSSBAUM, M., *Crear capacidades*, 40-44.

Nussbaum articula los planteamientos de Sen haciendo distinciones porque: «... esta distinción se corresponde con dos labores... de toda sociedad digna. Una sociedad podría estar produciendo adecuadamente las capacidades internas de sus ciudadanos y ciudadanas, al tiempo que, por otros canales, podría estar cortando las vías de acceso de esos individuos a la oportunidad de funcionar de acuerdo con esas capacidades...»⁸⁰. Efectivamente, por ejemplo, ¿de qué le valdría a una sociedad que promueva el derecho al trabajo, si luego

⁸⁰ NUSSBAUM, M., *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*, p. 41.

no da oportunidades a las personas para que tengan un empleo digno? Es necesario que, a la vez que se reconoce el derecho, se generen las oportunidades para ello.

Una vez hechas estas distinciones, Nussbaum propone una lista de capacidades que constituyen un umbral mínimo que se deben de tener en cuenta para garantizar la protección y la promoción de la dignidad de la persona, el cual tiene un matiz intuitivo, pero que Nussbaum quiere darle también un contenido teórico: «... La noción de dignidad está estrechamente relacionada con la idea de conación activa [La conación (*striving*) es aquella parte del sujeto humano referida a sus anhelos, esfuerzos, motivaciones y deseos] Guarda, pues, un parentesco cercano con la noción de capacidad básica: algo inherente a la persona y que exige ser desarrollado... Todos y todas, dicho de otro modo, merecen igual respeto de parte de las leyes y las instituciones...»⁸¹. Por tanto, lo mínimo y esencial que se exige de una vida para que sea digna es que supere un umbral más que suficiente de diez capacidades centrales:

CAPACIDADES CENTRALES (Conjunto de capacidades combinadas)

1. Vida. – Poder vivir hasta el término de una vida humana de duración normal. No morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla.

2. Salud física. – Poder mantener una buena salud, recibir una alimentación adecuada, disponer de un lugar adecuado para vivir.

3. Integridad física. – Poder desplazarse libremente de un lugar a otro, estar protegido de toda forma de violencia.

4. Sentidos, imaginación y pensamiento. – Poder utilizar los sentidos, la imaginación y el pensamiento de un modo verdaderamente humano, mediante una educación adecuada. Garantizar la libertad de expresión y la libertad de práctica religiosa.

5. Emociones. – Poder sentir apego por cosas, personas y por nosotros mismos. Poder amar y sentirse amado. Poder apenarse e indignarse. No sufrir emocionalmente por culpa del miedo y la ansiedad.

⁸¹ *Ibid.*, p. 51

CAPACIDADES CENTRALES
(Conjunto de capacidades combinadas)

6. Razón práctica. – Poder formarse una concepción del bien y poder reflexionar sobre la planificación de la propia vida. Libertad de conciencia y de observancia religiosa.

7. Afiliación. – Poder vivir con y para los demás. Que se nos trate como seres de igual valía que los demás, lo cual supone eliminar todo tipo de discriminación.

8. Otras especies. – Poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.

9. Juego. – Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.

10. Control sobre el propio entorno: político y material. – Poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida. Poder disponer de propiedades, trabajo, protección legal

Fuente: NUSSBAUM, M., *Crear capacidades*.

Esta lista de capacidades básicas se fundamenta, como hemos dicho, sobre el principio de la dignidad de la persona humana, junto con el principio de que la persona es fin en sí misma. Por esa razón estas capacidades pertenecen en primer lugar y prioritariamente a las personas individuales y, luego, derivadamente a la sociedad en su conjunto⁸². Así, las capacidades son de las personas y su promoción tiene necesariamente un impacto en la sociedad, ya que las personas solo pueden desarrollarse en un entorno social concreto, es decir, necesitan de las demás personas e instituciones para poder afianzar su dignidad.

La lista de capacidades centrales «es una propuesta: puede discutirse argumentando que uno o más de sus elementos no es tan crucial y, por consiguiente, debería dejarse al arbitrio del proceso político corriente en lugar de recibir una protección especial...»⁸³. Al respecto, Nussbaum es consciente que la lista de capacidades puede ser objeto de críticas y desacuerdos, por lo que debe adecuarse a la situación concreta de cada país y añade: «... ¿quién las concreta mejor? La respuesta a esta pregunta se encuentra, sobre todo, en el sistema de derecho constitucional de cada nación (o en

⁸² Cfr. *ibid.*, p. 55.

⁸³ *Ibid.*, p. 56.

sus principios legales fundamentales si carece de constitución escrita). Los países tienen cierto margen para desarrollar esas capacidades de forma diferente en función de sus distintas tradiciones e historias...»⁸⁴. Por tanto, la lista de capacidades es flexible y es susceptible de adecuación, según el contexto en el que se aplica.

Las capacidades están interrelacionadas entre sí, pero, hay dos capacidades que desempeñan un rol «arquitectónico» diferenciado, es decir, organizan y tienen una presencia dominante sobre las demás⁸⁵. Tales capacidades son las de afiliación y razón práctica, pues se trata de capacidades que tienen que ver con la relación con los demás (personas, sociedad e instituciones) indispensable para poder tener una vida digna. Por ejemplo, ¿de qué sirve gozar de buena salud, si no se puede planificar la propia vida dentro del contexto en el que se vive? O, ¿de qué sirve tener buena educación, si no existe un contexto adecuado para ejercer los derechos políticos o la libertad de expresión? Que las personas se relacionen con los demás es clave para su desarrollo personal, social y político, pues, como hemos dicho en varias ocasiones, las personas necesitan de los demás para poder realizarse como tales.

La lista de capacidades nos ofrece un repertorio básico de lo que se debería promover para poder hablar de respeto a la dignidad de las personas: es lo mínimo indispensable para tener una vida humanamente digna. No obstante, nos surge la pregunta, ¿quién establece la lista en cada país?, o ¿cuál es su criterio de elección de capacidades? Al respecto, Nussbaum nos dice que las autoridades son las que deben establecer las capacidades priorizándolas, pero, tales autoridades actúan según sus propias tendencias políticas e ideológicas que pueden contravenir ese «mínimo» o ese «umbral» que constituye la lista de capacidades. Por tanto, si bien la lista orienta a las autoridades, no quiere decir que estas la vayan a asumir y, más todavía, si entra en conflicto con sus propios planteamientos políticos e ideológicos.

Nussbaum habla de un «gobierno global»⁸⁶ que facilite la concreción de la lista de capacidades, quizás también, ese gobierno global podría encargarse de fiscalizar a las autoridades de los países para que implementen un «mínimo» de capacidades que garanticen que las personas viven dignamente.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 60.

⁸⁵ Cfr. *ibid.*, p. 59

⁸⁶ *Ibid.*, p. 60.

Un ejemplo de este gobierno global es la «Unión Europea»⁸⁷, organización transnacional integrada por 27 países que cuenta con órganos globales para garantizar la promulgación de leyes justas para todos, la implementación acciones de gobierno conjuntas, la administración de justicia para todos, etc. Asimismo, promueve valores como: dignidad humana, democracia, igualdad, Estado de Derecho o Derechos Humanos. Otro ejemplo de gobierno global es la «Unión Africana»⁸⁸, organización transnacional integrada por 55 países que cuenta también con órganos para diseñar políticas de acción conjunta, para garantizar la paz y la seguridad, para dictar normas conjuntas, para orientar las economías o, para defender los Derechos Humanos.

No obstante, cualquier Gobierno que establezca una lista necesariamente actuará bajo el influjo de su perspectiva de la política y de las personas. Entonces, la lista de capacidades debe considerarse como algo que trasciende cualquier tipo de perspectivas y que sirve como punto de referencia para garantizar un «mínimo» indispensable para que se pueda considerar que se respeta la dignidad de las personas. Vista así, la lista de capacidades es una garantía que se está promoviendo el bienestar de las personas respetando su dignidad.

CONCLUSIONES

La libertad y las personas son conceptos centrales clave para comprender el desarrollo en Amartya Sen. El modo de garantizar la libertad de las personas es promoviendo sus capacidades y dándoles oportunidades. Así, en la medida en que las personas dispongan de mayores capacidades para las oportunidades que se les dan, las personas serán más libres y vivirán como ellas quieren, es decir, conforme a su dignidad. En esta labor no solo están implicadas tales personas, sino también todo su entorno, dígame: la sociedad, las instituciones, las autoridades, que son las que son capaces de generar el contexto adecuado para que las personas tengan oportunidades y puedan desarrollar sus capacidades.

⁸⁷ Cfr. UNIÓN EUROPEA, Qué es la UE, disponible en: https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es#estabilidad,-moneda-%C3%BAnica,-movilidad-y-crecimiento, consultado el 17 de febrero de 2021.

⁸⁸ Cfr. AFRICAN UNION, *About the African Union*, disponible en: <https://au.int/en/overview>, consultado el 17 de febrero de 2021.

Nos llama mucho la atención el hecho de que un planteamiento de este tipo, mitigando la relevancia de los criterios económicos para medir el desarrollo, haya influido tanto en el mundo, sobre todo, porque se fundamenta en los conceptos de libertad y persona que no son conceptos muy tangibles económicamente. Con esto, vemos que Sen trasciende los aspectos economicistas del desarrollo y va más allá, llegando hasta la misma persona en tanto agente (activo y pasivo) del desarrollo.

Para Sen, la libertad no se entiende solo como libertad «para mí», sino como libertad «para los demás y con los demás», pues las personas no son sujetos aislados, sino que viven en un contexto social, político e institucional que contribuye a su crecimiento. En consecuencia, cada persona «está en deuda» con el resto de las personas (familia, sociedad, instituciones sociales y políticas, etc.). De ahí la exigencia de contribuir al crecimiento de la libertad de los demás atendiendo a sus necesidades y ayudándoles a crecer. Esta llamada a la responsabilidad respecto del bienestar ajeno y un cierto sentido de justicia y solidaridad humanas tiene su fundamento en lo que Sen denomina como «humanidad compartida».

La crítica de Nussbaum respecto de Sen, es una crítica orientada a ampliar su pensamiento y a darle un fundamento filosófico. Sen no quiere establecer una lista de capacidades, pues: «... mi dificultad para aceptarla como la *única* ruta que podemos seguir se debe en parte a la preocupación de que esta manera de ver la naturaleza humana (con una lista única de funcionamientos para la buena vida humana) puede estar gravemente sobreespecificada... o deliberadamente incompleta... »⁸⁹. Nussbaum es de la opinión contraria.

Sen es más abierto en su planteamiento, pues para él la vida humana es muy rica en facetas y no se la puede encauzar en una única vía. Nussbaum es más cerrada, pues quiere garantizar un mínimo de dignidad para todas las personas en todo el mundo, aunque, también, reconoce que su lista de capacidades tiene que adaptarse a la realidad concreta en la que se aplica. Tanto Sen como Nussbaum parten de la observación de realidades concretas para elaborar sus planteamientos (ambos conocen a fondo el contexto social, político y económico de la India) y concluyen que es necesario multiplicar las capacidades de las personas para que estas decidan qué ser y hacer, ampliando así su esfera de libertad.

⁸⁹ Cfr. SEN, A., «Capacidad y bienestar», en SEN, A. y NUSSBAUM, M. (eds.), *La calidad de vida*, 76.

Por tanto, Nussbaum fundamenta más y amplía el enfoque de las capacidades, con lo cual la perspectiva del desarrollo de Sen, que se basa en dicho enfoque, queda también más estructurada y fundamentada. Así, el desarrollo es un asunto que debe tener en cuenta la dignidad de las personas y que estas son fines en sí mismas, por tanto, la promoción del desarrollo debe respetar tales principios y un modo de respetar tales principios es garantizando que se promuevan un «mínimo» de capacidades que hace que la vida humana sea auténticamente humana. La crítica de Nussbaum propone dar consistencia teórica y validez universal a la base de la perspectiva del desarrollo de Sen: el enfoque de las capacidades.

Índice del Extracto

PRESENTACIÓN	7
ÍNDICE DE LA TESIS	17
BIBLIOGRAFÍA DE LA TESIS	21
DESARROLLO Y LIBERTAD	39
1. ARTICULACIÓN DE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO: LA LIBERTAD COMO CONCEPTO CLAVE	39
2. DIMENSIONES DE LA LIBERTAD: LIBERTAD INDIVIDUAL, LIBERTAD SOCIAL Y DESARROLLO	44
3. LAS LIMITACIONES A LA LIBERTAD: POBREZA Y PRIVACIONES	50
4. EL ENTORNO DE EXPANSIÓN DE LAS LIBERTADES: SOCIEDAD, ESTADO Y MERCADO	54
4.1. La Sociedad y el Estado	55
4.2. El Mercado	65
5. LA LIBERTAD INDIVIDUAL COMO COMPROMISO SOCIAL: NECESIDAD DE UN ENTORNO PARA EXPANDIR LA LIBERTAD	70
6. LA CRÍTICA SOBRE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO COMO LIBERTAD: MARTHA NUSSBAUM Y SU ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES	75
CONCLUSIONES	84
ÍNDICE DEL EXTRACTO	87

